

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



INFORME FINAL DE TESIS

Título : CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN ASOCIADOS A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS DE SAN MARTIN DE PORRES E INDEPENDENCIA EN EL AÑO 2015.

Para Optar : Titulo Profesional

Autor : Liz Consuelo Salome Alfaro

Asesor : Mg. José Vásquez Sánchez (Temático)

Área de Investigación : Derecho Registral y Derecho Municipal

Líneas de Investigación : Derecho Público

Res. de Expedito N° :

Huancayo – Perú

2018

ASESORES:

MG. JOSÉ VASQUEZ SANCHEZ (TEMÁTICO)

MG. PERCY MADUEÑO RAMOS (METODOLOGO)

DEDICATORIA

“A mi madre Lucy Alfaro Bejarano que desde el cielo me da fuerzas para seguir esforzándome.

A mis amores Mateo y René que son mi vida, mi inspiración, mi razón de ser, mi motor y motivo y que gracias a ellos tengo la valentía de luchar día a día y ser mejor persona y sobre todo lograr ser la mejor profesional.”

La autora.



AGRADECIMIENTO

“A la Universidad Peruana Los Andes que durante más de seis años ha sido testigo de tanto sacrificio y dedicación con el fin de lograr ser una profesional de éxito.”

“A los asesores de tesis José Vásquez y Percy Madueño, que me orientaron para poder elaborar la tesis.”

La autora.

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se trató sobre los conflictos de jurisdicción asociados a la aplicación de la legislación de delimitación territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015, existió conflictos de jurisdicción a causa de no haber una ley específica de delimitación territorial en las zonas de conflicto propiamente dicho, motivo por el cual se desarrolló la investigación para lograr entender la problemática, las causas y soluciones de los respectivos conflictos ya que son problemas que subsistieron en varios municipios como por ejemplo Pachacamac con Lurín, Chorrillos con Santiago de Surco, Independencia con Comas, Independencia con Los Olivos e Independencia con San Martín de Porres y otros, a pesar de que realizaron propuestas de ley de delimitación al congreso este no se pronunció y motivo por el cual provocó con ello incertidumbre a los contribuyentes ya que no sabían a qué distrito en sí pertenecía su propiedad para poder realizar los pagos correspondientes de Impuestos, arbitrios y otros.

Se obtuvo como principal resultado: existe una relación directa y significativa, entre los conflictos de jurisdicción y la delimitación territorial en la Municipalidad de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015.

ABSTRACT

This research is about the conflicts related with the laws of territorial limits between San Martin de Porres and Independencia in 2015. There were some conflicts between them and there wasn't any specific law to determinate the territorial limits.

This study has been done due to a problem that researcher found in different city halls in Lima. There is a lack of information about how to determine the limits between two districts as a law hasn't been stated. The researcher has studied different situations like the one between San Martin de Porres and Independencia in 2015 as well as the cases of Pachacamac and Lurin, Chorrillos and Santiago de Surco, Independencia and Comas, Independencia and Los Olivos, Independencia and San Martin de Porres and others.

Even though the problem is a though one, the congress hasn't stated a law, originating the bewilderment of the citizens who are really concern as they do not know to whom they should pay their taxes. The main objective of this research is to understand the different features that have originated this situation.

The main result was obtained: there is a direct and significant relationship between the conflicts of jurisdiction and the territorial delimitation in the Municipality of San Martin de Porres and Independencia in 2015.

INDICE

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	1
RESUMEN.....	V
ABSTRACT	VI
INDICE	VII
INTRODUCCIÓN.....	10
CAPITULO I	12
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	12
1.1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	14
A. Problema general.....	14
B. Problemas específicos.....	15
1.1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
A. Justificación teórica	15
B. Justificación práctica	16
C. Justificación social	17
D. Justificación metodológica.....	17
1.1.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DEL PROBLEMA	17
A. Delimitación temporal.....	17
B. Delimitación espacial.....	18
C. Delimitación social	18
D. Delimitación conceptual	18
1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.2.1. Objetivo general.....	19
1.2.2. Objetivo específicos	19
1.3. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.3.1. HIPOTESIS.....	19
A) Hipótesis General.....	19
B) Hipótesis específicos.....	20
1.3.2. VARIABLES	20

A.	Identificación de variables	20
	V1: Conflictos de jurisdicción	20
	V2: Delimitación Territorial	20
B.	Proceso de operacionalización de las variables	21
CAPITULO II		23
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN		23
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN		23
A.	Antecedentes Nacionales	23
B.	Antecedentes Internacionales	26
2.2. MARCO HISTÓRICO		29
2.3. BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN		33
2.3.1.	Demarcación Política y Administrativa.....	33
2.3.2.	Demarcación Territorial	34
2.3.4.	Estudio demográfico de los distritos de San Martín de Porres e Independencia	35
2.4. MARCO CONCEPTUAL		36
2.4.1.	Origen de la Jurisdicción.....	36
2.4.2.	Jurisdicción:	36
2.4.3.	Conflictos de Jurisdicción:	38
2.4.4.	Proceso Competencial	39
2.5. MARCO FORMAL O LEGAL		41
A)	Ley de Bases de la Descentralización (10) (LBD)	41
B)	Ley Orgánica de Municipalidades (11): Jurisdicción Municipal y los Conflictos de Jurisdicción.	43
2.5.1.	Delimitación Territorial:.....	44
2.5.2.	Organización del territorio:.....	45
2.5.3.	Límites territoriales:	45
A)	Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial Ley 27795: 45	
2.5.4.	Resolución N°. 553-2014-SUNARP-TR-L (13)	48
2.5.5.	Resolución N°. 626-2017-SUNARP-TR-L (14)	48
2.5.6.	Resolución N°. 1085-2016-SUNARP-TR-L (15).....	49
2.6.1.	México	49
2.6.2.	Ecuador	50
CAPITULO III		52

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	52
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	52
3.1.1. Métodos generales de investigación	52
3.1.2. Métodos específicos de investigación	52
3.1.3. Métodos Particulares de Investigación	53
3.2. TIPO Y NIVELES DE INVESTIGACIÓN	53
3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	53
3.4. POBLACION Y MUESTRA	53
3.4.1. POBLACIÓN:.....	53
3.4.2. MUESTRA	54
3.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	54
3.5.1. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	54
3.5.2. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.....	54
CAPITULO IV.....	55
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	55
4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	55
4.1.1. Estadística Descriptiva - V1	55
4.1.2.- Análisis por dimensiones - V2	61
4.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPOTESIS	64
4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	65
CONCLUSIONES.....	68
RECOMENDACIONES.....	70
REFERENCIA BIBLIOGRAFICA.....	71
ANEXOS	75
Anexo 1	75
ANEXO 2	79
ANEXO 3	81
ANEXO 4	82
ANEXO 5	83
ANEXO 6	86
ANEXO 7	89
VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS	89

INTRODUCCIÓN

El congreso de la Republica tiene la atribución de aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo, según el artículo 102°, inciso 7 de la Constitución Política del Perú del año 1993. Aún así existen falencias ya que algunos Municipios presentan conflictos de Jurisdicción debido a la falta de normativas y leyes de delimitación territorial, en específico, se está trabajando con las Municipalidad de San Martín de Porres con la Municipalidad de Independencia, estos municipios presentaron una propuesta de ley al congreso para que se pueda definir las delimitaciones territoriales comprendiendo esta de la Av. Túpac Amaru, Av. Naranjal y Carretera Panamericana Norte (Av. Naranjal, Autopista Panamericana Norte, Av. Tomas Valle y Av. Gerardo Unger), estos no han sido definidos, son los que pertenecen a la zona de conflicto y falta de delimitación.

Existen usuarios perjudicados por el doble cobro administrativo y tributario y generando con ello perjuicio al mismo, lo que se busca es la tranquilidad de los usuarios de saber a qué municipio pertenece su predio y realizar los pagos correspondientes. A pesar de que los alcaldes distritales de Independencia y San Martín de Porres mediante acta de compromiso de fecha 07 de mayo de 1996, se comprometieron a respetar en el aspecto tributario y administrativos de las áreas en conflicto el principio de usos y costumbres; sin embargo, en la actualidad la Municipalidad de Independencia viene incumpliendo dicho acuerdo.

Bajo este concepto la presente investigación formuló como Problema General: ¿De qué manera se relacionan los conflictos de jurisdicción con la aplicación de la

legislación de delimitación territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015? Objetivo general: Explicar la relación existe entre la delimitación territorial y la jurisdicción municipal de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015. Metodología de Investigación: método cuantitativo, comparativo y analítico. Tipo de investigación: Pura y Básica. **En el Capítulo I**, el planteamiento del problema y se presenta la descripción de la realidad problemática, así mismo la formulación del problema general, específicos. La justificación de la investigación en la cual se desarrolla las justificaciones teórica, práctica, social y metodológica. Y también las delimitaciones temporal, espacial y conceptual de la investigación; los objetivos generales y específicos, como parte final del presente capítulo se desarrollará las Hipótesis. **En el Capítulo II**, marco teórico de la investigación, se presentan los antecedentes de la investigación constituidos por tesis, asimismo, se plantean las bases teóricas fundamentales y el marco conceptual y legal. **En el Capítulo III**, la metodología de la investigación, los métodos generales, específicos y particulares de la investigación, así como el tipo, nivel y diseño de la investigación definidos, como también se desarrollará la población y muestra, como las técnicas de investigación. **En el Capítulo IV**, resultados de la investigación, se presenta el análisis de datos y la prueba de nuestro trabajo de investigación. Así mismo la contrastación de hipótesis, discusión de resultados y finalmente, se formulan y proponen conclusiones y recomendaciones emanadas de la presente investigación. En la parte final las fuentes bibliográficas consultadas.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

En el Perú, desde tiempos de la colonia, han existido numerosos problemas de demarcación territorial. Durante este periodo no existía un registro exacto del número de reparticiones existentes a nivel nacional. Al inicio del periodo de la República, en congreso procedió de manera descuidada al definir y delimitar los departamentos, provincias y distritos. Se usó las antiguas provincias coloniales para formar departamentos, los antiguos distritos para formar provincias, y los pueblos existentes para los nuevos distritos. Se dictaron leyes para crear nuevos distritos pero no se cercioraron que los distritos nuevos cuenten con su descripción de espacio y de las fronteras de cada una de ellas. Con la

Constitución de 1979 se delega al Instituto Nacional de Planificación la coordinación y elaboración de estudios técnicos sobre demarcación territorial y la elaboración de normas técnicas. En 1992 desaparece el Instituto Nacional de Planificación y la demarcación territorial se transformó en una función de la Presidencia de Consejo de Ministros. Nuestro territorio cuenta con 1846 distritos y 196 provincias, de estas unidades político-administrativas solo 144 distritos y 13 provincias cuentan con límites oficiales, 89 provincias cuentan estudio de diagnóstico y Zonificación y 13 departamentos cuentan con Saneamiento y Organización Territorial aprobados (DNTDT, 2014). Según un estudio del 2014, realizado por e la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial hay 55 casos de interdepartamentales con límites confusos o indeterminados.

Los conflictos de jurisdicción a causa de una defectuosa Delimitación Territorial han sido la causa del cobro de una doble tributación entre dos municipalidades y generando con ello un perjuicio económico a los ciudadanos y también se generó confusión ya que no sabían a qué distrito pertenecía su inmueble ya que les llegaban a su domicilio dos recibos uno de cada municipalidad.

Los conflictos de delimitación territorial aquejan hoy en día a varios distritos de Lima, entre ellos, San Martín de Porres con Independencia, Los Olivos con Independencia, Carabaylo con el distrito de Comas, Chorrillos con Santiago de Surco, San Isidro con Magdalena y Pachacámac con Lurín, etc. Son los Ciudadanos los más perjudicados porque se ven afectados en estos problemas o conflictos territoriales que cada vez son más frecuentes e incluso los ciudadanos toman acciones judiciales para poder ubicar su bien inmueble al

distrito que le corresponde y evitando con ello el pago que genera la problemática acotada anteriormente. Incluso se puede apreciar que las municipalidades aun a sabiendas que algunos domicilios pertenecen a otra jurisdicción le siguen enviando recibos de pago como por ejemplo el pago del autovaluo y los demás arbitrios municipales y con ello generando ingresos ilegales hacia la municipalidad y cuando el ciudadano solicita la devolución del monto cancelado no lo realizan.

El gobierno no logra aplicar de manera correcta e idónea la Ley de Demarcación Territorial o no logra implementar o generar políticas de gobierno que coadyuven a la mejora en este ámbito del tema jurisdiccional, se han visto casos en los cuales actúan judicialmente y quedan insatisfechos ya que el proceso dura muchos años y al culminar quedan totalmente endeudados. Este problema también genera la inseguridad patrimonial, es decir, a nivel Registral el inmueble no cuenta con seguridad jurídica ya que el ciudadano no sabe a qué distrito pertenece su predio y generando con ello un problema de no poder lograr generar seguridad jurídica.

1.1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

A. Problema general.

¿De qué manera se relacionan los conflictos de jurisdicción con la aplicación de la legislación de delimitación territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015?

B. Problemas específicos.

¿Qué relación existe entre la delimitación territorial y la jurisdicción municipal de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015?

¿Qué relación existe entre la delimitación territorial y la competencia municipal de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015?

1.1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

A. Justificación teórica

Para la medición de estas variables se indagará la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Demarcación y Organización Territorial Ley 27795 y su Reglamento.

En la Constitución Política del Perú de 1993 se establece en su artículo 102° las funciones del Congreso de la República, dentro de las cuales en el numeral 7) se menciona que le corresponde aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. Siguiendo este marco normativo, mediante la Ley N° 27795, se aprobó la Ley de Demarcación y Organización Territorial, la cual en su artículo 1° determina que tiene por finalidad implantar las definiciones básicas, criterios adecuados y los detalles para el procedimiento de la demarcación territorial puesto que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del Artículo 102 de la Constitución Política del Perú.

La Ley de Demarcación y Organización coadyuva con realizar las especificaciones necesarias de las delimitaciones para poder evitar con ello conflictos entre distritos, pero aun así se ve que el sistema no funciona al cien por ciento es por ello que existen conflictos de jurisdicción.

B. Justificación práctica

El criterio que motiva la razón de la tesis es el siguiente; el problema que se aprecia en el caso de los conflictos de zonas en las cuales no existe demarcación territorial o existiendo la misma no es muy clara la ubicación de los límites, los principales problemas que se aprecian en la cobranza de los tributos municipales está relacionada primero con los tributos que tiene relación directa con los predios ubicados en la zona de conflicto, tal es el caso de: El Impuesto Predial, que grava al propietario de los predios ubicados en una determinada jurisdicción territorial. Los Arbitrios Municipales (Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo), los cuales guardan estrecha relación con los servicios locales brindados en la zona donde se ubican los predios. El otorgamiento de las Licencias de Funcionamiento, como permiso previo al funcionamiento de los locales comerciales o donde se realicen actividades de servicios. Un segundo problema que se presenta está claramente relacionado con las actuaciones de las áreas de cobranza y de los funcionarios que las dirigen, sobre todo en los procesos de las Cobranzas Coactivas, ya que se recaban múltiples medidas cautelares en una zona donde todavía no hay certidumbre clara de cuál es la jurisdicción que determine la “correcta cobranza” de los tributos.

C. Justificación social

Ante la falta de actualización de las demarcaciones territoriales, se busca revertir las consecuencias jurídicas negativas que se vienen presentando en los ámbitos del derecho tributario y patrimonial, para ello es necesario establecer mecanismos progresivos que logren reducir y algún momento eliminar estos conflictos que distorsionan el libre desarrollo de tributación de las personas y su patrimonio (inmueble) sea registrado de manera correcta en la jurisdicción que le corresponde. Para ello analizaremos la posibilidad de la aplicación.

D. Justificación metodológica

En el vigente trabajo de investigación se puso énfasis en uno de los tipos de conflictos más importantes que el país viene experimentando, siendo el punto que desencadena la demarcación territorial. Al presente, se sabe que entre los distritos de Lima existen conflictos de jurisdicción y con ello existen problemas a causa de la delimitación indefinida e imprecisa de sus respectivos territorios. Para ello se revisó actas, Títulos Registrales, Mapas de delimitación y casos de afectación a los ciudadanos de los distritos de San Martín de Porres e Independencia.

1.1.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL DEL PROBLEMA

A. Delimitación temporal

La información que se recaba en el presente trabajo de investigación fue durante el año 2015.

B. Delimitación espacial

El presente trabajo de investigación tiene como referencia espacial el ámbito de los Distritos de San Martín de Porres e Independencia.

C. Delimitación social

Conflictos de Jurisdicción de los distritos de San Martín de Porres e Independencia son ahora en la actualidad un problema frecuente, ya que debido a ello no se realiza la especificación de la Delimitación Territorial de Lima Metropolitana pues no se tiene una política de gobierno adecuada para poder realizar la Delimitación correspondiente a los distritos de San Martín de Porres e Independencia y con ello evitar el cobro de doble tributación y afectar al ciudadano.

D. Delimitación conceptual

Los conflictos de Jurisdicción y la Delimitación Territorial se basan en las leyes y ordenanzas municipales de los Distritos de San Martín de Porres e Independencia. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Orgánica de municipalidades, Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, Ley de Demarcación y Organización Territorial Ley 27795 y su Reglamento.

Conflictos de Jurisdicción: Son aquellos problemas que causan dos o más distritos a causa de no respetar sus delimitaciones territoriales y no proceder de acuerdo a la Ley de Municipalidades, La Ley de Demarcación Territorial.

Delimitación Territorial: Viene a ser un desarrollo técnico-geográfico que delimita los distritos a nivel nacional, regional y distrital y con ello logra que cada uno de ellos se identifique y logre reconocer hasta que limite pertenece su distrito o región.

1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. Objetivo general

- Conocer como se relacionan los conflictos de jurisdicción asociados a la aplicación de legislación de delimitación territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia durante el año 2015.

1.2.2. Objetivo específicos

- Explicar la relación que existe entre la delimitación territorial y la jurisdicción municipal de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015.
- Explicar la relación que existe entre la delimitación territorial y la competencia municipal de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015.

1.3. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. HIPOTESIS

A) Hipótesis General

- Los conflictos de jurisdicción se relacionan de manera negativa con la aplicación de la legislación de delimitación territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia del año 2015, ya que no favorece a la reducción de los conflictos de delimitación territorial.

B) Hipótesis específicos

- La relación existente entre la **delimitación territorial** y la **jurisdicción municipal** de los distritos de San Martín de Porres e Independencia del año 2015, es discrepante puesto que la jurisdicción municipal no basta para solucionar los conflictos de jurisdicción de delimitación territorial.
- La relación existe entre la delimitación territorial y la competencia municipal de los distritos de San Martín de Porres e Independencia del año 2015, es negativa ya que las municipalidades presentan un mapa de delimitación territorial pero aun así no es suficiente para resolver los conflictos de jurisdicción de delimitación territorial.

1.3.2. VARIABLES

A. Identificación de variables

V1: Conflictos de jurisdicción	V2: Delimitación Territorial
---------------------------------------	-------------------------------------

B. Proceso de operacionalización de las variables

Título: “Conflictos de jurisdicción asociados a la aplicación de la legislación de delimitación territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015”

Tabla 1. Operacionalización de variable 1: Conflictos de Jurisdicción

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles o rangos
Jurisdicción Municipal	Interés social. Intervención del Estado. Aplicación de la Ley.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	0 = SI 1= NO	[112-134] = Alto [90-111] = Medio [67-89] = Bajo
Competencia de Municipalidades	Provincial. Distrital.	11,12,13,14		

Tabla 2. Operacionalización de variable 2: Delimitación Territorial

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles o rangos
Reglamento de la Ley N° 27795 -Ley de Demarcación y Organización Territorial	Demarcación Territorial. Organización del Territorio. Límites Territoriales.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	0 = SI 1= NO	[112-134] = Alto [90-111] = Medio [67-89] = Bajo
Ley de Ordenamiento Territorial	Principios rectores Finalidades	11,12,13,14		

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

A. Antecedentes Nacionales

- **Yensen, E (1)¹ 2017 – “Demarcación y Conflictos Territoriales”.** El objetivo de la investigación fue: identificar estrategias que permitan mejorar la gestión territorial en la zona en disputa, con la finalidad que estas sean susceptibles de ser replicadas en otras zonas del Perú con características similares.

Conclusiones: el conflicto limítrofe a provocado que la influencia y el poder

(1)¹Yensen, E. Demarcación y Conflictos Territoriales [Tesis de Pregrado]. Lima: Pontifica Universidad Católica del Perú, 2017 [cita 10 de Nov. 2017].

administrativo de los municipios se deteriore de manera desigual dentro de las áreas de estudio A1 y A2, en mayor o menor grado, usando diversos problemas derivados. Estos problemas sin embargo, no son suficientemente graves para motivar las autoridades a buscar solución. A pesar de que hay personas que han sido afectadas negativamente por este problema, siempre y cuando los beneficios superan a los inconvenientes el problema continuará. Mientras la percepción general es que la situación no es lo suficientemente problemático para obligar a las autoridades buscar su resolución no habrá esfuerzo real para encontrar una solución más permanente.

El presente antecedente es una tesis que abarca el tema de la demarcación territorial en la cual se abarcó puntos relacionados al actual trabajo de investigación. Es una tesis orientada a la geografía, cartografía de los planos distritales en la cual explica la causa de la problemática entre distritos la cual conllevó a un estudio profundizado.

- **Caicedo y Morveli (1)² 2016 – “La evaluación de impacto ambiental y su relación con la evaluación ambiental estratégica y el ordenamiento territorial en proyectos de inversión de gran escala: el caso de los proyectos conga e inambari”.** El objetivo de la investigación fue: busca que la regulación en materia de certificación ambiental sea transversal y que se efectúe en condiciones de igualdad para los sectores y entidades de los

(2)²Caicedo P, Morveli V. La evaluación de impacto ambiental y su relación con la evaluación ambiental estratégica y el ordenamiento territorial en proyectos de inversión de gran escala: el caso de los proyectos conga e inambari [Tesis de Pregrado]. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2016 [cita 16 de Jun. 2017].

gobiernos regionales y locales, así como de las autoridades nacionales. Asimismo, tiene como objeto asegurar la participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental, población: se trabajó con gran parte de los pobladores de Cajamarca , **conclusiones:** la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto minero Conga fue materia de cuestionamientos debido a que dicho instrumento no contempló el análisis de los impactos sinérgicos, acumulativos y totales de la posible afectación de cuatro lagunas, así como los impactos de los otros proyectos mineros a ser desarrollados en Cajamarca.

El presente antecedente abarca temas de impacto ambiental en la cual desarrolla temas relacionados a la demarcación territorial en casos de minería y proyectos a nivel nacional y con ello lograr la participación de la ciudadanía en los procesos de evaluación de impacto ambiental y evitar con ello las contaminaciones ambientales.

- **Moschella, P (3)³ (2012) – “Variación y Protección de Humedales costeros frente a procesos de Urbanización: casos Ventanilla y Puerto Viejo”.** El **objetivo de la investigación fue:** Aportar al conocimiento sobre las intervenciones físicas y normativas en los humedales costeros frente a los procesos de expansión urbana, para orientar la gestión sostenible de este frágil ecosistema. **Instrumento:** En el marco de la investigación descriptiva, se aplicaron instrumentos cuantitativos y cualitativos a diferente escala. **Conclusiones:** En estos dos escenarios, es importante recabar que los procesos de urbanización, específicamente los factores de crecimiento de la

(3)³ Moschella P. Variación y Protección de Humedales costeros frente a procesos de Urbanización: casos Ventanilla y Puerto Viejo [Tesis de Posgrado]. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2012 [cita 20 de Jun. 2017].

población urbana, expansión del área urbana y ampliación de la red vial, representan una amenaza a la preservación de los humedales costeros y su función como refugio de aves migratorias. En cuanto a los instrumentos de ordenamiento territorial, el Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla contiene sólo el 21% de toda la superficie cubierta por vegetación de humedales, pero esta porción presenta importante diversidad de hábitats y la mayor parte de los cuerpos de agua. En la zona de amortiguamiento sí se considera la totalidad del área de vegetación de humedales. La Zonificación presentada en el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia del Callao, establece las Zonas Ecológica y de Estudio de Tratamiento Ambiental, las cuales comprenden el 94% de la vegetación de humedales de Ventanilla.

El presente antecedente nacional nos hace de conocimiento las diferentes problemáticas relacionadas a la evaluación ambiental con respecto a la protección que se debe realizar a los humedales costeros ya que se ven afectados con el crecimiento de la población urbana y conllevando a ello ampliación de la red vial y el ordenamiento territorial se vuelve complejo ya que se tiene que realizar las zonificaciones respectiva de tratamiento ambiental.

B. Antecedentes Internacionales

- **Rico y Rosero (4)⁴ (2014) – “Los Municipios de Régimen Especial, el caso de los distritos en Colombia”.** Pontificia Universidad Javeriana Cali – Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. **El objetivo de la**

(4)⁴ Rico J, Rosero S. Los Municipios de Régimen Especial, el caso de los distritos en Colombia. [Tesis de Pregrado]. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana Cali, 2014 [cita 20 de Jun. 2017].

investigación fue: el presente trabajo se ocupa en desarrollar figuras amplias y también específicas de la organización territorial, desde sus características y entidades más simples hasta las más complejas. Para eso, lo primero que se desarrollará serán los aspectos más generales y básicos para poder lograr entender las dimensiones del territorio, consecuentemente ingresaremos en una descripción y análisis de la historia sobre la manera en cómo se ha desarrollado, desde épocas anteriores, la organización territorial en Colombia hasta llegar a la Constitución de 1991, punto en el que se dará una visión general del sistema actual, los desarrollos constitucionales y legales, y los problemas alrededor de la organización territorial. **Conclusiones:** El modelo de estructura territorial en Colombia tiene serias falencias; independientemente del sistema que se ha querido imponer a lo largo de la historia de nuestro país, el problema siempre ha radicado en que es un tema incompleto, pues no se han hecho estudios serios sobre las necesidades socio-políticas de la geografía colombiana, no se ha llevado a cabo un tratamiento adecuado y mucho menos parece ser un tema importante para el legislador. De este modo, desde épocas tempranas de la historia nacional se dedicaron a copiar modelos de otros países y no en desarrollar uno propio. Es claro que poco a poco se ha logrado reglamentar algunos aspectos de esta materia, sobre todo en los últimos años, con la expedición de leyes, como la Ley 1617 de 2013, la Ley 1554 de 2011, Ley 1625 de 2013.

El presente antecedente es una tesis del País de Colombia, que se relaciona con los antecedentes nacionales como al presente trabajo de investigación relacionada en cuanto a su tema por lo que se desarrolla aspectos conflictivos

entre distritos de Colombia a causa de las dimensiones territoriales que presentan debilidades en cuanto a su normativa no están bien definidas motivo por el cual generan conflictos distritales ya que las municipalidades se disputan los cobros tributarios para favorecerse económicamente.

- **Nieto, C (5)⁵ (2013) – “Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del área rural de la parroquia de Tabacundo del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha”.** El objetivo de la investigación fue: El presente estudio tiene por objeto instaurar bases técnicas y diseñar una propuesta de estructura territorial funcional para el área rural de la parroquia de Tabacundo, aplicando conocimientos teóricos y metodológicos de la planificación y ordenación territorial, para así contribuir a la construcción de un modelo territorial donde el sistema territorial rural y urbano se inserta como una unidad funcional, en el que cada zona tiene su propio papel y solo tiene sentido en función de conjunto. **Conclusiones:** el decaimiento de la mayoría de la población rural como consecuencia del progreso de la industria, del comercio y del sistema crediticio del capital, ya que la concentración de la inversión se centra en pocas áreas y sectores, maximizando los beneficios en el sistema industrial; lo que desemboca en la migración que altera profundamente la ancestral estructura del sistema de asentamientos y sobrelleva al crecimiento y cogestión de las urbanizaciones sub urbanas; la desertización rural (fenómeno de degradación de la tierra en zonas desiertas, semi desiertas y sub-húmedas secas producto de los efectos negativos de

(5)⁵ Nieto C. Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del área rural de la parroquia de Tabacundo del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha [Tesis de Posgrado]. Ecuador, 2012 [cita 20 de Jun. 2017].

actividades humanas); y por otro lado, la contaminación ambiental. A partir de los años setenta el sistema territorial de la parroquia de Tabacundo ha sufrido evidentes cambios en lo concerniente a las actividades que se realizan en los espacios rurales, quedando relegada la agricultura tradicional, que ha dejado de ser la base económica y social de este sector, dando lugar a otras actividades demandadas por razones de diversificación, inducidas por los centros de producción como son las ciudades, a consecuencia del proceso de globalización, dinamizando las variables económicas, políticas, sociales y culturales; y motivando las transformaciones de las aptitudes y actitudes que también inciden en el proceso de desarrollo local.

Para finalizar con los antecedentes internacionales, este último antecedente es del país de Ecuador, el cual busca una estructura territorial, planificación y ordenamiento territorial adecuado para poder lograr construir una base territorial rural y urbana favorable para la parroquia de Tabacundo del Cantón Pedro Moncayo.

2.2. MARCO HISTÓRICO

En el Perú, se efectuó un estudio de la demarcación político administrativa que permitirá comprobar la penosa presencia de graves problemas e incongruencias que desatan múltiples controversias. Las presentes controversias afectan las relaciones que existen en el territorio, pues con ello se dificulta el buen desarrollo del país.

No se logra con la finalidad de lograr una buena demarcación territorial, pues que con ello impida que coexistan conflictos entre gobiernos Regionales, locales y distritales y así lograr una buena distribución de delimitaciones y no causar problemas o conflictos a los ciudadanos.

Por otro lado, el centralismo del Estado ha logrado la diferenciación de diversos espacios, algunos más beneficiados que otros como por ejemplo Lima y las Zonas de la Costa, y algunos menos beneficiados como los Andes y la Amazonia ya que la figura del estado es muy escasa. Es precisamente que donde la presencia del estado no cumple su función en donde existen conflictos de demarcación y cada vez se vuelven más frecuentes.

Ante la falta de autoridad o ante la falta de políticas para poder desarrollar una demarcación territorial con éxito es que existen los conflictos y cada vez los conflictos de jurisdicción a causa de la delimitación territorial se notan con frecuencia y no vemos actuar al estado con precisión y eludir esos conflictos que nos aquejan.

Las delimitaciones de los límites divisorios nacionales no se concretaron sino hasta el siglo XX, pues a medida que el estado peruano captaba conocimiento idóneo del territorio y dominio. Las delimitaciones internas del estado al contrario de las externas estuvieron marcadas por las demarcaciones coloniales del siglo XVIII. Así, el estado pudo organizar la división política en base a las delimitaciones de Intendencias y partidos que se crearon en la reforma Borbónica de 1784. Cuando se estaba formando el

estado luego de la independencia, el general San Martín instauró una nueva división territorial, que se basó en el modelo francés.

Poco a poco se fue desarrollando una mejora en las demarcaciones y delimitaciones territoriales conjuntamente con la historia, se logra modificar los métodos y maneras para poder realizar las demarcaciones y adoptar una demarcación que facilite y no cause alteraciones ni conflictos entre los territorios externos e internos.

En el año 1823 se logra formalizar la división política ya que con la Constitución del mismo año se agrega la categoría distritos. El diagnóstico de la demarcación territorial a nivel nacional en el 2013, mostró los siguientes resultados: "La imprecisión y la carencia de límites", constituye el principal problema de la demarcación y el origen de los actuales conflictos de jurisdicción que afectan al 76 % de los 1838 distritos y al 89 % de las 195 provincias" (6)⁶.

Se logra concretar la categoría distritos para con ello facilitar la demarcación territorial para que pueda coadyuvar con la precisión de los límites y evitar con ello problemas de jurisdicción.

Este escenario origina que la localización u orientación jurisdiccional de las urbanizaciones, los centros poblados, los centros turísticos, los aeropuertos, entre otros, se vuelvan una fuente de tensiones, y con ello ocasionando problemas en la cobranza de impuestos y también con la

(6)⁶ Jimenez J. Demarcación Territorial. Retos para la Integración y el Desarrollo. [Internet].2013 [citado el 20 de Jun. 2017]. P. 9. Disponible desde:
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A0A52F1B0A68A4DD05257CE1006B2C56/\\$FILE/Demarcaci%C3%B3nTerritorialRetosIntegraci%C3%B3nDesarrollo.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A0A52F1B0A68A4DD05257CE1006B2C56/$FILE/Demarcaci%C3%B3nTerritorialRetosIntegraci%C3%B3nDesarrollo.pdf)

prestación de servicios municipales. Estas problemáticas afectan claramente a las poblaciones, los gobiernos Nacional, gobiernos Regionales y a los gobiernos locales. Con estos sucesos ocurridos y en tanto logremos la fijación de límites territoriales fijos y sin conflictos; seguiremos con la actual normativa y limitaciones de las delimitaciones de cada territorio.

De acuerdo a la normativa vigente y las delimitaciones que constan en ella, aun siguen siendo imprecisas ya que se siguen generando conflictos entre distritos ante los cobros tributarios y administrativos y con ello genera controversias entre distritos ante la no especificación de sus delimitaciones.

El Distrito de San Martín de Porres fue creado mediante Decreto Ley N° 11369 modificada mediante Decreto Ley N° 12662, estableciéndose claramente que sus límites por el ESTE; señalando que el distrito de San Martín de Porres colinda con el Distrito de Independencia y el Distrito de Comas. Asimismo, el distrito de Independencia fue creado mediante Decreto Ley N° 14965, apreciándose que sus urbanizaciones la conforman El Ermitaño, Tahuantinsuyo, El Ángel, El Milagro y el Volante; no estableciéndose la Zona Industrial comprendida por la Av. Túpac Amaru, Av. Naranjal y Carretera Panamericana Norte (Av. Naranjal, Autopista Panamericana Norte, Av. Tomas Valle y Av. Gerardo Unger); y por tanto en plena concordancia con el Decreto Ley N° 16012 (norma que establece límites), no pertenece el área en mención al Distrito de Independencia⁷.

(7)⁷ Memorandum N° 548-2017-PPM/MDSMP – Proveído N° 878-2017-SG/MDSMP

2.3. BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. Demarcación Política y Administrativa

Es una herramienta para la organización de los Estados sobre sus territorios. La división de los territorios en circunscripciones político-administrativas con sus delimitaciones propias, se adecúan a sus estructuras, así como también a las relaciones políticas, económicas, sociales y productivas establecidas dentro de su territorio. El Estado se encarga de crear los ámbitos locales y regionales para que garanticen los principios de unidad, integración y desarrollo (7)⁸.

El estado es el encargado de realizar las delimitaciones en los ámbitos Locales y Regionales y hacer una división adecuada y con ello también crear las relaciones políticas, económicas y sociales para que garanticen todo principio y lograr con ello la integridad.

En el Perú, una revisión actualizada de la demarcación político-administrativa, nos permite corroborar la existencia de graves problemas e inadecuaciones que conllevan a diversas controversias. Los conflictos que aquejan a los distritos corroborarían las diversas falencias que presentan las demarcaciones político administrativas. De acuerdo a que conflictos se ocasionen, estas controversias afectan las relaciones entre distritos y con ello

(8)⁸ Jimenez J. Demarcación Territorial. Retos para la Integración y el Desarrollo. [Internet].2013 [citado el 20 de Jun. 2017]. P. 7. Disponible desde: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A0A52F1B0A68A4DD05257CE1006B2C56/\\$FILE/Demarcaci%C3%B3nTerritorialRetosIntegraci%C3%B3nDesarrollo.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A0A52F1B0A68A4DD05257CE1006B2C56/$FILE/Demarcaci%C3%B3nTerritorialRetosIntegraci%C3%B3nDesarrollo.pdf)

se estaría obstaculizando el buen desarrollo del país. Puesto que estos conflictos generan un desbalance en cuanto al desarrollo económico y social y hasta que no se realice una reforma territorial en cuanto a las demarcaciones de las delimitaciones que corresponderían a cada distrito seguiremos viendo conflictos que hasta se van al tribunal constitucional para que puedan resolver su controversia.

2.3.2. Demarcación Territorial

La Demarcación Territorial es un proceso técnico y geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la delimitación de las circunscripciones político-administrativas a nivel nacional. Es aprobada por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Es el proceso por el cual se realizará las delimitaciones de todos los distritos a nivel nacional y fijando con este sus circunscripciones respectivas.

2.3.3. Ordenamiento Territorial

Es un proceso técnico, administrativo y político de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio.

Considera las condiciones sociales, ambientales y económicas para la ocupación del territorio, el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar un desarrollo equilibrado y en condiciones de sostenibilidad, gestionando y minimizando los impactos negativos que podrían ocasionar las diversas actividades y procesos de desarrollo que se

desarrollan en el territorio; garantizando en derecho a gozar un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de vida.⁹

Mediante el Ordenamiento Territorial se logra que el estado provea un ambiente equilibrado y sostenible para mejorar con ello la calidad de vida de los ciudadanos.

2.3.4. Estudio demográfico de los distritos de San Martín de Porres e Independencia

Los pobladores del distrito de San Martín de Porres y los pobladores del distrito de Independencia se encuentran en total desacuerdo con los conflictos jurisdiccionales a causa de una mala delimitación territorial distrital ya que por tal motivo se ven afectados ya que se les cobra doble tributo, ambos municipios cobran tributo a un ciudadano y este al verse confuso no sabe a qué municipio le toca tributar, incluso algunos ciudadanos se han visto tan afectados que realizaron su demanda y llegando hasta el Tribunal Constitucional para que resuelvan su caso. Esto ha generado graves perjuicios para aquellos ciudadanos que habitan en los territorios en disputa, pues los mismos se ven privados o limitados para contar con obras de infraestructura, servicios básicos, seguridad ciudadana, entre otros servicios, situación que continuará o resultará deficiente hasta que no sean determinados definitivamente los respectivos límites y con ello las respectivas obligaciones que deben asumir cada una de las municipalidades en contienda.

⁹ Ministerio del Ambiente. Orientaciones básicas sobre el Ordenamiento Territorial en el Perú. Lima, 2014.

2.4. MARCO CONCEPTUAL

2.4.1. Origen de la Jurisdicción

La Jurisdicción es la potestad, proveniente de la soberanía del Estado, de emplear el derecho en el caso determinado, resolviendo con ello de modo definitivo e irrevocable la controversia, puesto que es ejercida en forma exclusiva por los tribunales de justicia los cuales están integrados por jueces autónomos e independientes, o como dice Gonzales, J (8)¹⁰ (1984) , es el derecho de toda persona a que se le haga justicia, a que cuando pretenda algo de otra, esta pretensión sea atendida por un órgano jurisdiccional, a través de un proceso con unas garantías mínimas.

Al mencionar jurisdicción quiere decir que toda persona tiene derecho a acudir a un órgano jurisdiccional para que se le haga justicia o en su defecto se solucione el conflicto que le aqueja.

2.4.2. Jurisdicción:

La jurisdicción tiene múltiples significados que se reforman en el tiempo y en el espacio, para nosotros consideramos como las definiciones más completas a las que engloban todos los elementos de la jurisdicción. Viendo su aspecto más amplio, la jurisdicción alcanza el poder de administrar justicia, el poder de declarar el derecho y el poder de aplicar la ley.

(9)¹⁰ Gonzales, J “El Derecho a la Tutela Jurisdiccional”, Madrid, Editorial Civitas, 1984. 29 p.

La jurisdicción viene a ser una potestad del estado encaminado a dar soluciones a los conflictos de intereses en sus distintos órganos jurisdiccionales.

Según Monroy, G (9)¹¹ (2007): "Es el poder deber del Estado destinado a solucionar un conflicto de intereses o incertidumbres jurídica, en forma exclusiva y definitiva, a través de los órganos especializados que aplican el derecho que corresponde al caso concreto, utilizando su imperio para que sus decisiones se cumplan de manera ineludible y promoviendo a través de ellas el logro de una sociedad con paz social en justicia".

El estado es el encargado de administrar justicia y por ello de solucionar los conflictos mediante los órganos jurisdiccionales de acuerdo a la materia del conflicto.

Según Rodriguez, E (2005): La función mediante la cual el estado resuelve el litigio se llama "función jurisdiccional" o simplemente "jurisdicción". Prohíbe la autodefensa, el estado asume el monopolio de la solución obligatoria del litigio, por tanto la jurisdicción es un poder del Estado. La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el poder judicial a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la constitución y a las leyes¹².

(10)¹¹ **Monroy G.** Derecho a la Tutela Jurisdiccional. En teoría General del Proceso. Palestra Editores. Lima, 2007, pp 453-464,496-525.

¹² Rodriguez, E. Derecho Procesal Civil. Lima, Editora Jurídica Grijley, 2005. pp.7-10.

Nos menciona que el estado se encuentra obligado a cumplir con su función de administrar justicia, aparte de ello pues acota que la función jurisdiccional no solo es tarea del Poder Judicial, sino también de los jueces al aplicar y hacer respetar la constitución frente a las normas legales y de preferir la ley frente a las normas de inferior jerarquía.

Según Priori, G: la potestad jurisdiccional es aquella atribuida constitucionalmente a algunos órganos del estado por medio de la cual se busca la actuación del derecho objetivo en el caso concreto a fin de lograr la efectiva tutela de las situaciones jurídicas de los particulares, la sanción de determinadas conductas antisociales y la efectividad del principio de jerarquía normativa, por medio de decisiones definitivas y ejecutables, con la finalidad de mantener la paz social en justicia.¹³

La potestad jurisdiccional es ejercida por aquellos órganos a los cuales la constitución les brinda dicha potestad con el fin de solucionar los conflictos realizando las sanciones respectivas para con ello lograr la armonía en la sociedad.

2.4.3. Conflictos de Jurisdicción:

Los conflictos de jurisdicción afectan la normal acción de las instituciones públicas y el respectivo cobro de los impuestos por las diversas municipalidades, así como el otorgamiento de licencias y autorizaciones. Un caso concreto de ello es lo que ocurría en la zona urbana de San Ignacio, colindante entre los distritos de San Juan de Miraflores y Surco (Lima

¹³ Priori G. Derecho y Sociedad. La Competencia n el Proceso Civil Peruano. pp. 38-42

Metropolitana), que por más de 40 años tuvieron problemas y como por ejemplo los distritos de Santiago de Surco con Magdalena; Lurín con Pachacámac; Ate con la Molina, Independencia con Comas, Independencia con San Martín de Porres y demás.

2.4.4. Proceso Competencial

Es un proceso constitucional orgánico que tiende a resolver enfrentamientos que se suscitan sobre las competencias o atribuciones designadas directamente por la constitución o las leyes orgánicas que delimitan ámbitos propios de los poderes del estado, los órganos constitucionales, los gobiernos regionales o municipales. Dichos enfrentamientos se producen cuando alguno de los poderes del estado o de las entidades públicas toma decisiones que no le corresponden o rehúye actuaciones que son propias de su competencia, interfiriendo en las atribuciones de otros órganos que las tienen asignadas por la constitución o las leyes orgánicas.¹⁴

Según el numeral 3, del artículo 202 de la Constitución, corresponde al Tribunal Constitucional conocer los conflictos de competencia, o de atribuciones asignadas por la Constitución, conforme a ley.¹⁵

Según el artículo 109 del CPC, el Tribunal Constitucional conoce de los conflictos que se susciten sobre las competencias o atribuciones asignadas directamente por la Constitución o las leyes orgánicas que delimiten los ámbitos propios de los poderes del Estado, los órganos constitucionales, los gobiernos regionales o municipales, y que opongan:

¹⁴ Rioja, A. Constitución Política comentada y su aplicación jurisdiccional. Lima, 2013.

¹⁵ Constitución Política del Perú. Jurista Editores. Lima, 2013, p 84.

- 1) Al Poder Ejecutivo con uno o más gobiernos regionales o municipales;
- 2) A dos o más gobiernos regionales, municipales o de ellos entre sí; o
- 3) A los poderes del Estado entre sí o con cualquiera de los demás órganos constitucionales, o a éstos entre sí.

Los poderes o entidades estatales en conflicto actuarán en el proceso a través de sus titulares. Tratándose de entidades de composición colegiada, la decisión requerirá contar con la aprobación del respectivo pleno.¹⁶

El artículo 109 del Código Procesal constitucional tiene relación con el presente trabajo de investigación ya que en cuanto a los conflictos de jurisdicción a causa de una defectuosa delimitación Territorial el ente encargado de solucionar dicho conflicto es el Tribunal Constitucional.

Resolución del Tribunal Constitucional (Exp. N° 00007-2009-PC/TC): La demanda de conflicto de competencia interpuesta por la municipalidad Distrital de San Martín de Porres contra la Municipalidad de Independencia. La competencia para aprobar demarcación de territorios en disputa: que no existen lagunas ni admiten ambigüedades cuando se trata de interpretar el artículo 102° inciso 7) de la Norma Fundamental cuando establece claramente que son atribuciones del congreso: “aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo” por tanto no corresponde al Tribunal constitucional la competencia para determinar los límites territoriales entre los

¹⁶ Código Procesal Constitución. Jurista Editores. Lima, 2013, pp. 144-145.

distritos de San Martín de Porres e Independencia. En efecto, conforme lo ha sostenido el Tribunal Constitucional en un proceso competencial anterior (Expediente N° 0001-2001-CC/TC), “la demarcación territorial es la división política del territorio en regiones, departamentos, provincias y distritos, y tiene consecuencias en la vida social y política del país; por ello, tanto la Constitución Política de 1979 como la de 1993 han establecido que sean normas con rango de ley aprobadas por el congreso las que establezcan tal configuración del territorio nacional”. Por tanto, es este el órgano que conforme a sus respectivas competencias debe establecer la respectiva demarcación territorial. Resuelve declarar IMPROCEDENTE la demanda de conflicto competencial de autos. Y ordenar a las Municipalidades Distritales de San Martín de Porres e Independencia a que, conjuntamente, soliciten y agoten esfuerzos necesarios para realizar el procedimiento descrito en el artículo 12° de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, a efectos de determinar con exactitud hasta donde llega la jurisdicción territorial de cada una de ellas. Exhortar al Congreso de la Republica, al Poder Ejecutivo, al Gobierno Regional de Lima y a la Municipalidad Metropolitana de Lima para que coadyuven al procedimiento descrito en el citado artículo 12° de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

2.5. MARCO FORMAL O LEGAL

A) Ley de Bases de la Descentralización (10)¹⁷ (LBD)

(11)¹⁷ Congreso. Ley de Bases de la Descentralización - Ley 27783. [Online].; 2001 [cited 2017 Junio 20]. Available from: <http://spij.minjus.gob.pe/libre/main.asp>.

La Ley de Bases de la Descentralización (LBD - Ley 27783), promulgada en julio de 2002, establece los principios, objetivos y criterios generales del proceso, así como las competencias del gobierno nacional y los gobiernos subnacionales. En relación con los objetivos, se definen cinco grupos: políticos, económicos, administrativos, sociales y ambientales. Entre ellos se plantea el ordenamiento del territorio y del entorno ambiental; el desarrollo económico autosostenido y la competitividad de regiones y localidades, a partir de su vocación productiva, así como la gestión sostenible de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental.

La Ley de Bases de la Descentralización precisa la conformación de las regiones como una nueva manera de organización del territorio nacional. Estas se instituyen sobre la base de unidades territoriales geoeconómicas, con diferentes niveles de progreso y competitividad, y con la diversidad de los recursos naturales, sociales e institucionales. Además, dichas unidades territoriales deben estar integradas histórica, económica, administrativamente. En ese sentido, la regionalización es la medida más importante para un nuevo ordenamiento territorial del país, pues define de manera integral el territorio denominado región.

La Ley de Bases de la Descentralización (11)¹⁸(LBD) diferencia entre competencias exclusivas y compartidas para los tres niveles de gobierno. Entre las competencias exclusivas del gobierno nacional está la formulación de las políticas nacionales y sectoriales, así como de los planes nacionales y

(12)¹⁸ SPIJ. Ley de Bases de la Descentralización. [Online]. Lima; 2002 [cited 2017 junio 27]. Available from: <http://spij.minjus.gob.pe/libre/main.asp>.

sectoriales de desarrollo. Estos deben ser considerados en los planes de desarrollo regional y local. La ley en cuestión no estableció las competencias compartidas del gobierno nacional y dejó su precisión a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Esta se promulgó en el año 2007 y tampoco avanzó en esta definición. A la fecha no se han aprobado nuevas leyes de organización y funciones de los sectores, y está pendiente la elaboración de las matrices de delimitación de competencias y asignación de funciones de los niveles de gobierno. Solo cuando ello se concrete, las competencias y funciones estarán determinadas con claridad para cada nivel.

B) Ley Orgánica de Municipalidades (11)¹⁹: Jurisdicción Municipal y los Conflictos de Jurisdicción.

Artículo 6: Las Municipalidades ejercen jurisdicción con los siguientes alcances:

1. La Municipalidad Provincial sobre el territorio de la respectiva Provincia y el Distrito del Cercado.
2. La Municipalidad Distrital sobre el territorio del Distrito.
3. La Municipalidad Delegada sobre el territorio que le corresponde según delimitación hecha por el respectivo Concejo Provincial.

Artículo 7.- Los conflictos internos de las Municipalidades Distritales y las que surjan entre ellas y otras Municipalidades o autoridades de un mismo

(13)¹⁹ Congreso. Ley Organica de Municipalidades - Ley N° 23853. [Online].; 2003 [cited 2017 junio 20. Available from: <http://spij.minjus.gob.pe/libre/main.asp>.

Distrito se dirimen por el Juez de Primera Instancia de la respectiva Provincia y, en caso de apelación, por la Corte Superior del Distrito Judicial correspondiente.

Artículo 8.- Los conflictos internos de las Municipalidades Provinciales y los que surjan entre ellas y otras Municipalidades o autoridades de la misma u otra Provincia son dirimidos en Primera Instancia por la Corte Superior del respectivo Distrito Judicial; procede el recurso de nulidad contra la resolución de vista.

Artículo 9.- Los conflictos internos de la Municipalidad de la Capital de la República y los que surgen entre ella y las demás autoridades son dirimidos por la Corte Suprema de Justicia, en instancia única.

2.5.1. Delimitación Territorial:

Es un proceso técnico y geográfico mediante el cual se organiza el territorio. La Delimitación Territorial viene a ser un desarrollo técnico-geográfico que delimita los distritos a nivel nacional, regional y distrital y con ello logra que cada uno de ellos se identifique y logre reconocer hasta que limite pertenece su distrito o región.

En efecto, conforme lo ha sostenido el Tribunal constitucional, en un proceso competencial anterior (Expediente N° 001-2001-CC/TC) “ la demarcación territorial es la división Política del territorio en regiones, departamentos, provincias y distritos y tiene consecuencias en la vida social y política del país; tanto en la Constitución Política de 1979 como la de 1993 han establecido que sean normas con rango de ley aprobadas por el congreso

las que establezcan tal configuración del territorio nacional”. Por tanto, es este el órgano que conforme a sus respectivas competencias para establecer la respectiva demarcación territorial²⁰.

2.5.2. Organización del territorio:

Es el conjunto de lineamientos técnicos y normativos orientados al ajuste de las circunscripciones territoriales y estos tienen que ser guiados a la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físico-ambientales.

La organización del territorio viene a ser la adecuación de de las delimitaciones de manera técnica y normativa que tienen ser orientados mediante los lineamientos políticos, económicos y sociales.

2.5.3. Límites territoriales:

Son los límites de las circunscripciones político-administrativas que se encuentran debidamente representados en la Cartografía Nacional, que mediante ello determinan el ámbito de jurisdicción de los diferentes niveles de gobierno.

Los límites territoriales son los límites que la Cartografía Nacional establece y con ello se determina la jurisdicción de cada distrito ya sea Nacional, Distrital o Local.

A) Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial Ley 27795:

(14)²⁰ Municipalidad de San Martín de Porres - Oficio N° 0981-2017-SG/MDSMP. P5.

Define las acciones y procedimientos que se deben seguir para la delimitación territorial y la organización del territorio nacional. De acuerdo con la Constitución, se señala que la facultad de aprobar la Delimitación Territorial es del Congreso de la República sobre la base de una propuesta del Ejecutivo.

La constitución política del Perú señala que una de las facultades del congreso es aprobar la delimitación territorial que propone el Poder Ejecutivo.

La ley establece como objetivo de la Delimitación Territorial la definición de circunscripciones territoriales de nivel de los diferentes niveles de gobierno. Estas deben garantizar la acción del gobierno y la Administración, y facilitar la conformación de las regiones. Otro objetivo de la delimitación territorial es formar información técnica y cartográfica que ayude a la creación de los planes de desarrollo a nivel local, regional y nacional. Cada circunscripción política cuenta con una metrópoli que se caracteriza por su identidad histórica y cultural y en la esfera geográfica nos sirve de soporte en cuanto a las relaciones de manera social, económica y administrativamente. La ley declara de interés nacional los procesos de demarcación y el de organización territorial, y autoriza al Poder Ejecutivo y a los gobiernos regionales a priorizar ambos procesos. Además de ello, constituye un plazo de cinco años para remediar paulatinamente los límites territoriales de las circunscripciones existentes y también se suspende, durante este lapso de tiempo, la creación de nuevos distritos o provincias.

Artículo 1°.- Del objeto (12)²¹: El presente Reglamento despliega los principios, definiciones, procedimientos, requisitos y los criterios técnicos – geográficos en la materia de demarcación territorial; así como, los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial, contemplados en la Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, en adelante la Ley.

Se desarrolla los conceptos y requisitos, los procedimientos y se aplica los criterios técnicos- geográficos, esto simplifica lo que abarcará el reglamento de la Ley N° 27795.

Artículo 2°.- De la Demarcación Territorial: La demarcación territorial es el proceso técnico – geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político administrativas a nivel nacional.

La demarcación territorial es el desarrollo de la parte técnica y geográfica
Ya que con la misma se logra una mejor organización del territorio.

Artículo 3°.- De las acciones técnicas de la demarcación territorial y sus objetivos: Son acciones técnicas de demarcación territorial las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones y centros poblados; así como, la categorización y recategorización de centros poblados y cambios de nombre definidas como acciones de normalización.

(15)²¹ Congreso. Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial-Decreto Supremo N° 019-2003-PCM. [Online].; 2003 [cited 2017 Junio 20]

2.5.4. Resolución N°. 553-2014-SUNARP-TR-L (13)²²

Apelante: Noel Victor Manrique Lopez

Título: N° 1163780 del 4/12/2013.

Recurso: H.T.D. N° 018177-ZRN°IX/SC-TD del 3/3/2014

Registro: Predios de Lima

Acto: Cambio de Jurisdicción.

Sumilla: Cambio de Jurisdicción: “En tanto no se declare la nulidad del acto administrativo que determinó o reconoció jurisdicción distrital de un predio, solo procede la inscripción de cambio de jurisdicción por creación de nuevo distrito en fecha posterior al acto administrativo. También procede la rectificación en merito a Resolución judicial, conforme al artículo 90 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios”.

2.5.5. Resolución N°. 626-2017-SUNARP-TR-L (14)²³

Apelante: Maria Clotilde Ñope Cordero de Lobaton

Título: N° 1883892 del 18/10/2016.

Recurso: H.T.D. N° 090910 del 9/12/2016.

Registro: Predios de Lima

Acto: Cambio de Jurisdicción.

Sumilla: Inscripción de Cambio de Jurisdicción: “Procede la inscripción de cambio de jurisdicción, en los supuestos de creación de nuevo distrito, bastando para ello la representación des respectivo certificado de

(16)²² T. Resolución N° 553-2014-SUNARP-TR-L. [Online].; 2014 [cited 2017 junio 21. Available from: https://www.sunarp.gob.pe/busqueda/jurisprud_res2.asp.

(15)²³ Registral T. Resolución N° 626-2017-SUNARP-TR-L. [Online].; 2017 [cited 2017 Junio 22. Available from: https://www.sunarp.gob.pe/busqueda/jurisprud_res2.asp.

jurisdicción expedido por la Municipalidad que por Ley asume la nueva competencia”.

2.5.6. Resolución N°. 1085-2016-SUNARP-TR-L (15)²⁴

Apelante: Adriana Emperatriz Navarte Venturo

Título: N° 1198981 del 23/12/2015.

Recurso: H.T.D. N° 17690-ZRN°IX/SC-TD del 11/3/2016

Registro: Predios de Lima

Acto: Jurisdicción.

Sumilla: Jurisdicción: En aplicación del principio de prioridad excluyente, estando inscrita la jurisdicción distrital de un predio no resulta factible por incompatibilidad la inscripción del mismo acto posteriormente.

2.6. Legislación comparada

2.6.1. México

Según Marisol Luna, Este libro trata con minucia el tema de los Conflictos Intermunicipales por Límites Territoriales (CILT) en el estado de Veracruz. En un primer momento se analizan las divisiones territoriales en una perspectiva cronológica (de las etapas dictatoriales y revolucionarias hasta la actual ley orgánica para el municipio libre), para después revisar las vías arbitral, jurisdiccional y mixta utilizadas para la solución de sus CILT y precisar el número de municipios veracruzanos inmersos en la esta problemática y las consecuencias sociales, jurídicas y económicas que afectan tanto a los diversos ayuntamientos como a la población que habita en la zona de

(17)²⁴ Resolución N° 1085 del Tribunal Registral – Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

indefinición. El tema es de gran importancia si se considera que desde 1952 sólo se han resuelto cuatro casos de los ochenta y siete existentes. Esto lleva al autor a no sólo indagar las causas generadoras de estos conflictos sino a concluir su publicación con propuestas de reformas a la Constitución Local, a las Leyes Orgánicas de los Poderes Legislativo, Judicial y del Municipio Libre, asimismo, la creación de la Ley para la Solución de los Conflictos Intermunicipales por Límites Territoriales en el estado de Veracruz, la cual definiría el procedimiento a seguir por los Poderes Legislativo y Judicial.²⁵ Menciona también que los estados han llegado a la decisión de que los asuntos de conflictos intermunicipales por límites territoriales deben ser resueltos a través del Poder Legislativo y como tal deben someterse a mediación política a través del diálogo y negociación.

2.6.2. Ecuador

La ley para la fijación de Límites Territoriales Internos²⁶, tiene como objetivo proveer mecanismos amistosos como la legislación directa y la mediación, también aplicar el arbitraje territorial y la consulta popular. Esta ley estableció que la entidad responsable de solucionar los conflictos internos entre regiones le corresponde al Presidente de la República y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales a los que se producen en provincia. Para facilitar este proceso el Comité Nacional de Límites Internos fue creada, con la función de coordinar, asesor y apoyar de manera técnica los procesos que

²⁵ Luna, M. Los conflictos intermunicipales por límites territoriales en el estado de Veracruz.[internet].2010 [citado el 26 de Dic. 2017] <https://www.uv.mx/bdh/nuestros-libros/conflictos-luna-leal/>

²⁶ Ecuador. Ley para la fijación de Límites Territoriales Internos.[Internet]. 2013 [citado 26 Dic. 2017] http://www.naranjito.gob.ec/download/literal2a/Ley_para_la_fijacion_de_limites_internos.pdf

requieran delimitación territorial interna, apoyados de asesorados por un equipo de geógrafos del Instituto Geográfico Militar.

CAPITULO III METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Métodos generales de investigación

Como dice Sampieri (16)²⁷ la presente investigación presenta un método de investigación cuantitativo ya que esta presenta un conjunto de procesos, es secuencial y probatorio. Parte de una idea, que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco teórico.

3.1.2. Métodos específicos de investigación

- Método cuantitativo
- Método Mixto de Investigación

(18)²⁷ **Sampieri R.** *Metodología de la Investigación*, 5ta Ed, Mexico: McGraw – Hill; 2010. 2-23 pp.

3.1.3. Métodos Particulares de Investigación

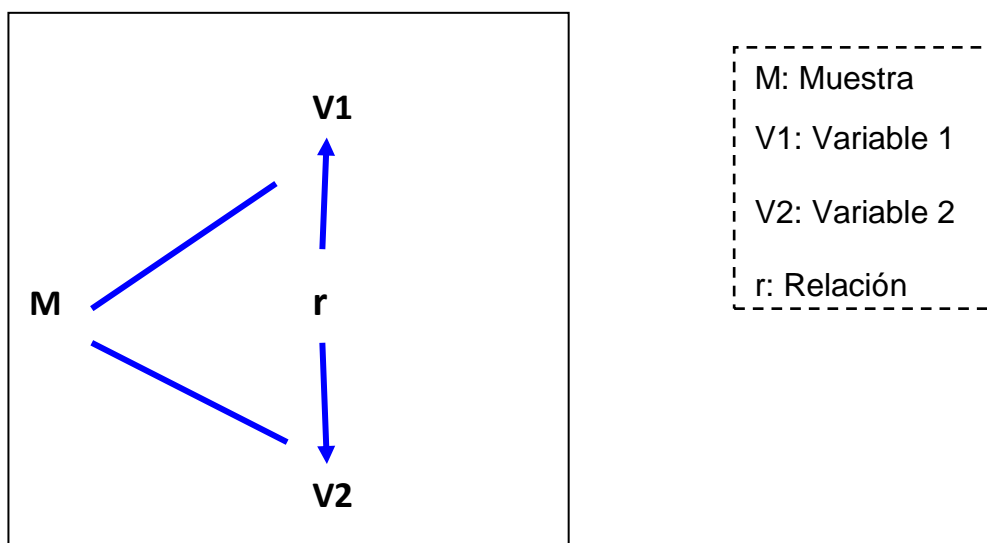
- Método Comparativo
- Método analítico

3.2. TIPO Y NIVELES DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es Básica y Pura.

3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Correlacional / Relación



3.4. POBLACION Y MUESTRA

3.4.1. POBLACIÓN:

En la presente investigación se ha realizado recojo de información entre abril y diciembre, se identificó todos los casos que en total serían 67 ciudadanos que por motivos de delimitaciones territoriales con distritos de

San Martín de Porres e Independencia presentan conflicto de Jurisdicción Municipal a causa de la Delimitación Territorial, en tal sentido al tomar todos los casos estamos frente a una muestra censal.

3.4.2. MUESTRA

La muestra de la presente investigación vendría a ser la totalidad de la población motivo por el cual se le denominará de tipo censal.

3.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.5.1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas de investigación que se utiliza es el análisis, recojo de información y sistemático.

3.5.2. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

En el presente trabajo de investigación se utilizó el programa de SPSS 23, realizando el procesamiento de los 67 resultados de las encuestas y aplicando la prueba estadística de Rho de Spearman se obtuvo como confiabilidad de la variable Conflictos de Jurisdicción un 0.88 y de la Delimitación Territorial se obtuvo como confiabilidad un 0.70, con ello se realizó el procesamiento de los datos en el SPSS 23 en la cual se pudo obtener los cuadros estadísticos y las tablas respectivas y consecuentemente se realizó la interpretación de las mismas.

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1.1. Estadística Descriptiva - V1

Tabla 1. Las edades de los ciudadanos afectados por los Conflictos de Jurisdicción asociados a la aplicación de la Legislación de Delimitación Territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015.

EDAD					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	31	4	5,97	5,97	6,0
	33	6	8,96	8,96	14,9
	35	1	1,49	1,49	16,4
	36	5	7,46	7,46	23,9
	37	3	4,48	4,48	28,4
	38	1	1,49	1,49	29,9
	40	5	7,46	7,46	37,3
	41	8	11,94	11,94	49,3

	42	3	4,48	4,48	53,7
	43	2	2,99	2,99	56,7
	45	4	5,97	5,97	62,7
	48	4	5,97	5,97	68,7
	49	1	1,49	1,49	70,1
	50	3	4,48	4,48	74,6
	52	5	7,46	7,46	82,1
	53	2	2,99	2,99	85,1
	55	1	1,49	1,49	86,6
	56	9	13,43	13,43	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

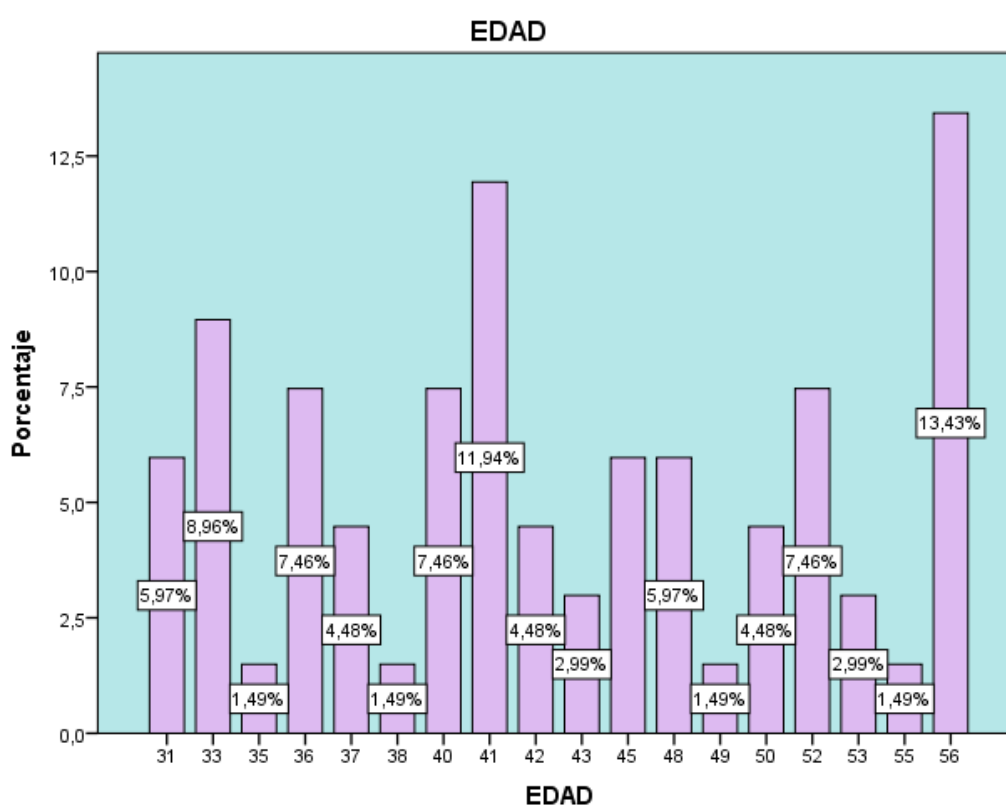


Figura 1: Edad de los ciudadanos encuestados

Interpretación:

Según la tabla 1 y figura 1, se observa que el 5,97% de los encuestados su edad es 31 años, el 8,96% de los encuestados su edad es 33 años, el 1,49 % de los encuestados su edad es 35 años, el 7,46 % de los encuestados su edad es 36 años, el 4,48 % de los encuestados su edad es 37 años, el 1,49 % de los encuestados su edad es 38 años, el 7,46 % de los encuestados su edad es 40 años, el 11,94% de

los encuestados su edad es 41 años, el 4,48% de los encuestados su edad es 42 años, el 2,99 % de los encuestados su edad es 43 años, el 5,97 % de los encuestados su edad es 45 años, el 5,97 % de los encuestados su edad es 48 años, el 1,49 % de los encuestados su edad es 49 años, el 4,48 % de los encuestados su edad es 50 años, el 7,46 % de los encuestados su edad es 52 años, el 2,99 % de los encuestados su edad es 53 años, el 1,49 % de los encuestados su edad es 55 años, el 13,43 % de los encuestados su edad es 56 años.

Tabla 2. El Sexo de los ciudadanos afectados por los Conflictos de Jurisdicción asociados a la aplicación de la Legislación de Delimitación Territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015.

SEXO					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	F	22	32,84	32,84	32,84
	M	45	67,16	67,16	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

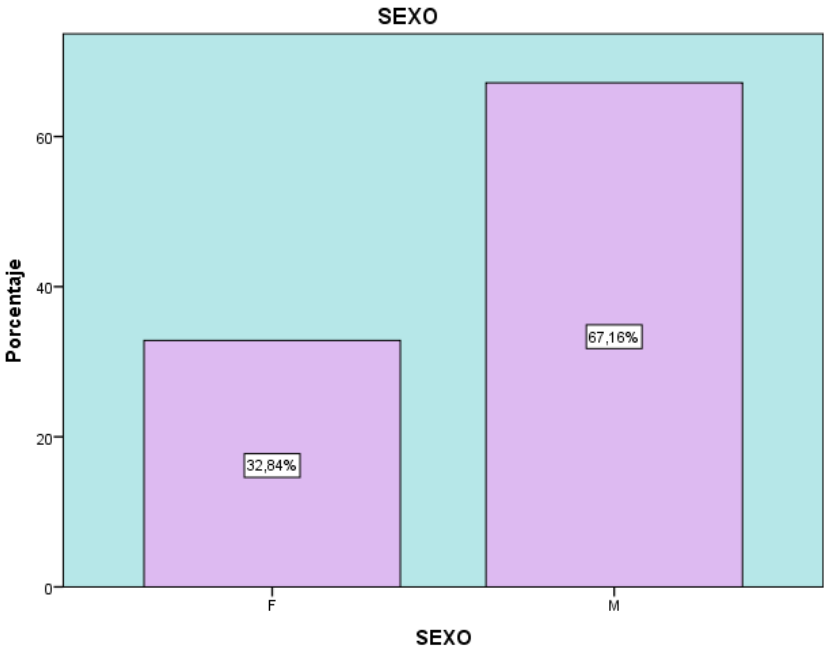


Figura 2. Sexo de los ciudadanos encuestados.

Interpretación:

Según la tabla 2 y la figura 2 se observa que el 67,16% de los encuestados corresponden al sexo masculino, mientras que el 32,84% de los encuestados pertenecen al sexo femenino.

Tabla 3. La Ocupación de los ciudadanos afectados por los Conflictos de Jurisdicción asociados a la aplicación de la Legislación de Delimitación Territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015.

OCUPACIÓN					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ABOGADO	2	2,99	2,99	3,0
	ASISTENTE	1	1,49	1,49	4,5
	CAJERO	1	1,49	1,49	6,0
	CARPINTERO	2	2,99	2,99	9,0
	COMERCIANTE	28	41,79	41,79	50,7
	CONTADOR	2	2,99	2,99	53,7
	ELECTRICISTA	1	1,49	1,49	55,2
	GEOGRAFO	1	1,49	1,49	56,7
	INGENIERO	7	10,45	10,45	67,2
	JEFE DE TIENDA	2	2,99	2,99	70,1
	MECANICO	1	1,49	1,49	71,6
	OBRERO	6	8,96	8,96	80,6
	ODONTOLOGO	1	1,49	1,49	82,1
	PROFESOR	4	5,97	5,97	88,1
	SECRETARIO	2	2,99	2,99	91,0
	SOLDADOR	1	1,49	1,49	92,5
	VENDEDOR	5	7,46	7,46	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

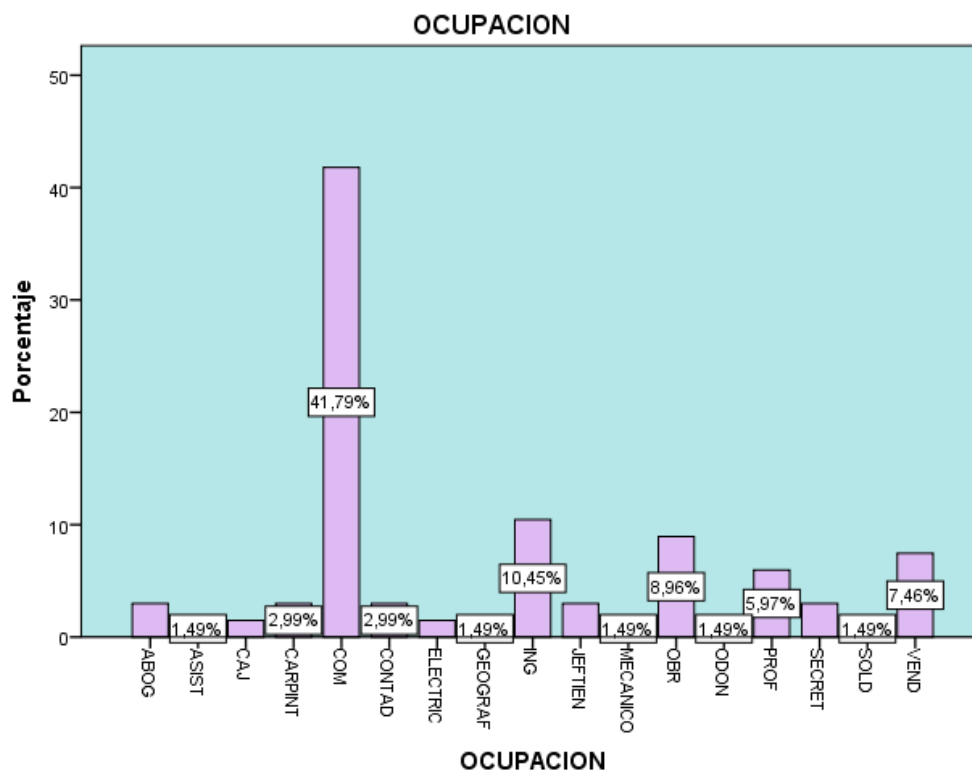


Figura 3. Ocupación de los ciudadanos encuestados

Interpretación:

Según la tabla 3 y figura 3, se observa que el 2,99% de los encuestados su ocupación es Abogado, el 1,49% de los encuestados su ocupación es Asistente, el 1,49% de los encuestados su ocupación es Asistente, el 1,49% de los encuestados su ocupación es Cajero(a), el 2,99% de los encuestados su ocupación es Carpintero, el 41,79% de los encuestados su ocupación es Comerciante, el 2,99% de los encuestados su ocupación es Contador, el 1,49% de los encuestados su ocupación es Electricista, el 1,49% de los encuestados su ocupación es Geógrafo, el 10,45% de los encuestados su ocupación es Ingeniero, el 2,99% de los encuestados su ocupación es Jefe de Tienda, el 1,49% de los encuestados su ocupación es Mecánico, el 8,96% de los encuestados su ocupación es Obrero, el 1,49% de los

encuestados su ocupación es Odontólogo(a), el 5,97% de los encuestados su ocupación es Profesor, el 2,99% de los encuestados su ocupación es Secretaria, el 1,49% de los encuestados su ocupación es Soldador, el 7,46% de los encuestados su ocupación es Vendedor.

Tabla 4. La Procedencia de los ciudadanos afectados por los Conflictos de Jurisdicción asociados a la aplicación de la Legislación de Delimitación Territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015.

PROCEDENCIA					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDEPENDENCIA	26	38,81	38,81	38,8
	SAN MARTIN DE PORRES	41	61,19	61,19	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

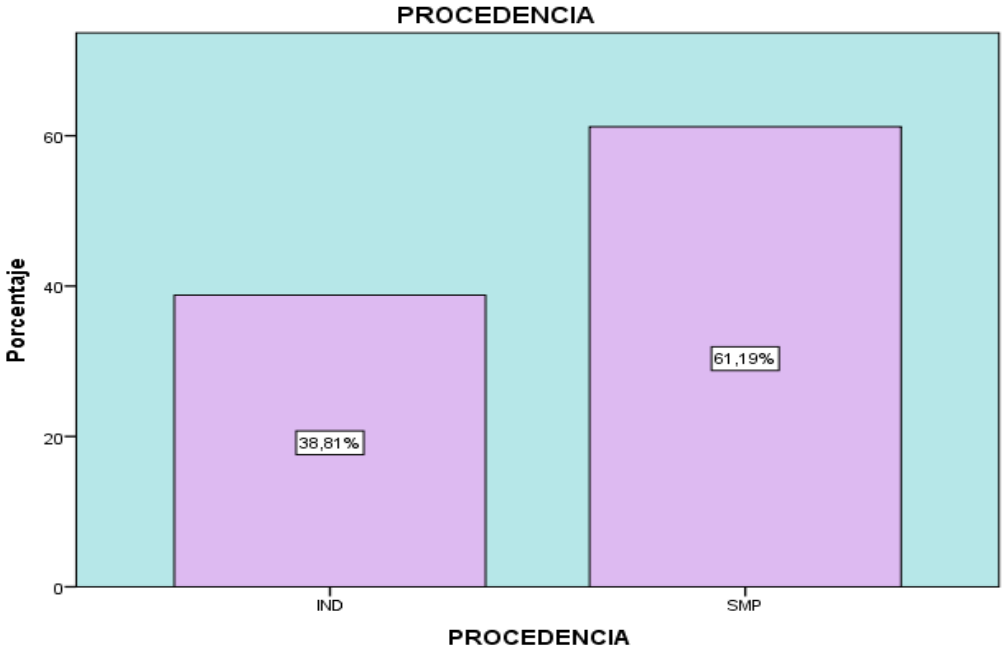


Figura 4. Procedencia de los ciudadanos encuestados

Interpretación:

Según la tabla 4 y la figura 4 se observa que el 38,81% de los encuestados corresponden al distrito de Independencia, mientras que el 61,19% de los encuestados pertenecen al distrito de San Martín de Porres.

4.1.2.- Análisis por dimensiones - V2

Tabla 5.- Análisis de la dimensión Reglamento de la Ley N° 27795 -Ley de Demarcación y Organización Territorial.

D1LEYN°27795					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	4	7	10,45	10,45	10,4
	5	3	4,48	4,48	14,9
	6	6	8,96	8,96	23,9
	7	17	25,37	25,37	49,3
	8	1	1,49	1,49	50,7
	9	4	5,97	5,97	56,7
	10	29	43,28	43,28	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

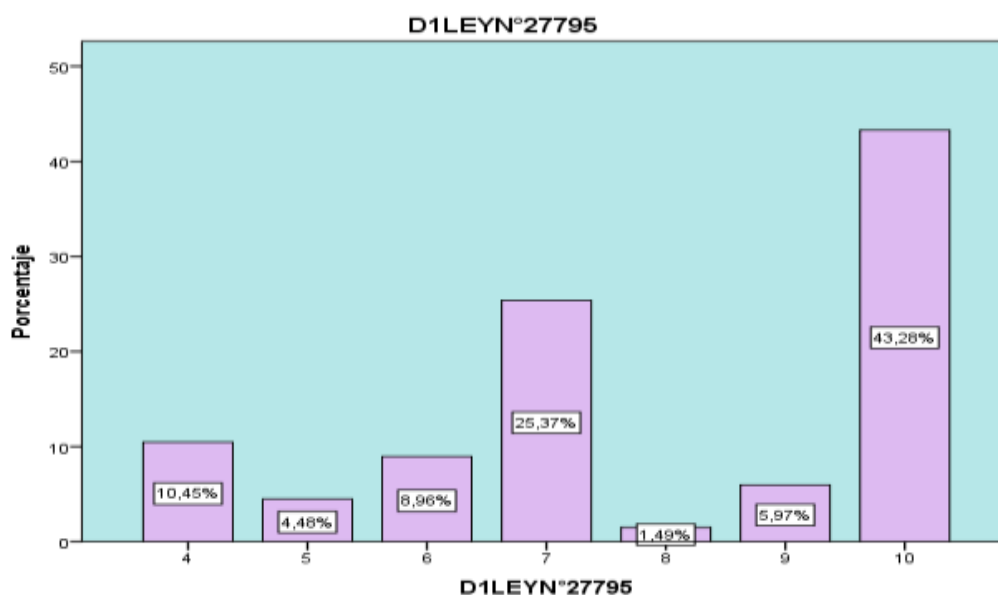


Figura 5. Ley 27795

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 5 y figura 5, respecto a los resultados de la dimensión Reglamento de la Ley N° 27795 -Ley de Demarcación y Organización Territorial, observamos que del total de encuestados, el 10,45% está de acuerdo con Su predio está ubicado dentro de la delimitación territorial de San Martín de Porres y a pesar de ello le llega recibos de pagos de impuestos de la municipalidad de Independencia, el 4,48% está de acuerdo que en su distrito existe una buena organización territorial, el 8,96% esta de acuerdo que la municipalidad de su distrito cuenta con una buena organización territorial, el 25,37% está de acuerdo que los límites territoriales de su distrito evitan conflictos con otros distritos, el 1,49% cree que en su distrito existen límites territoriales especificados, el 5,97% señala que la Ley de Ordenamiento Territorial aplica lo principios rectores y con ello evitar los conflictos de jurisdicción, el 43,28% señala que la Ley de Ordenamiento Territorial delimita los límites territoriales para evitar conflictos entre municipalidades.

Tabla 6.- Análisis de la dimensión de la Ley de Ordenamiento Territorial

D2LOT					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	1	4	5,97	5,97	6,0
	2	7	10,45	10,45	16,4
	3	13	19,4	19,4	35,8
	4	43	64,18	64,18	100,0
	Total	67	100,0	100,0	

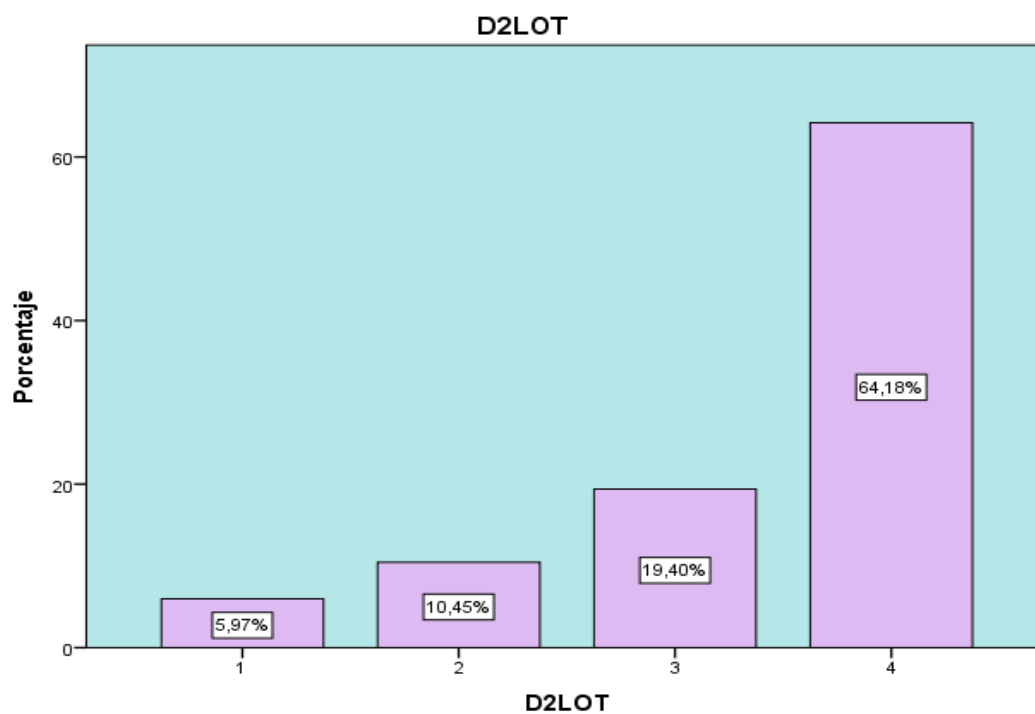


Figura 6. Dimensión de la Ley de Ordenamiento Territorial

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 6 y figura 6, respecto a los resultados de la dimensión de la Ley de Ordenamiento Territorial, observamos que del total de encuestados, el 5,97% cree que la demarcación territorial está delimitada por la municipalidad de su distrito, el 10,45% está de acuerdo que las municipalidades respetan su demarcación territorial, el 19,40% está de acuerdo la municipalidad de San Martín de Porres e Independencia, conjuntamente, le han realizado cobros por impuestos, el 64,18% confirma que su predio está ubicado dentro de la delimitación territorial de San Martín de Porres y a pesar de ello le llega recibos de pagos de impuestos de la municipalidad de Independencia.

4.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPOTESIS

La contrastación, significa probar la validez de las hipótesis con los datos de la realidad, datos que fueron obtenidos mediante los instrumentos de medición en el trabajo de campo. Los resultados de nuestra encuesta reflejan las tendencias observadas en la muestra poblacional que describimos en el Diseño del Muestreo. Debiendo establecerse que el estudio del problema planteado en nuestra tesis, por una parte se sustenta en el análisis doctrinal que hacemos desde la descripción y formulación del problema hasta el Marco teórico y la formulación de nuestras hipótesis, partes en las que describimos y explicamos las diversas consultas bibliográficas del Derecho que sustentan nuestra tesis referida a “CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN ASOCIADOS A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS DE SAN MARTIN DE

PORRES E INDEPENDENCIA EN EL AÑO 2015”. Nuestras hipótesis son las siguientes:

Para el Contraste de la Hipótesis General: H_1 : Los conflictos de jurisdicción se relacionan de manera negativa con la aplicación de la legislación de delimitación territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia del año 2015, ya que no favorece a la reducción de los conflictos de delimitación territorial. Existe una relación directa y significativa entre los conflictos de jurisdicción y delimitación territorial.

H_0 : La relación existente entre la delimitación territorial y la jurisdicción municipal de los distritos de San Martín de Porres e Independencia del año 2015, es discrepante puesto que la jurisdicción municipal no basta para solucionar los conflictos de jurisdicción de delimitación territorial. Existe una relación directa y significativa entre la delimitación territorial y la jurisdicción municipal.

H_0 : La relación existe entre la delimitación territorial y la competencia municipal de los distritos de San Martín de Porres e Independencia del año 2015, es negativa ya que las municipalidades presentan un mapa de delimitación territorial pero aun así no es suficiente para resolver los conflictos de jurisdicción de delimitación territorial. Existe una relación directa y significativa entre la delimitación territorial y la competencia municipal.

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Al finalizar el trabajo de investigación con el recojo de la información y la presentación de los resultados respondiendo a los objetivos trazados se encontraron

resultados de los Conflictos de Jurisdicción quien presenta predominancia a nivel moderado, sobre la Delimitación Territorial, Jurisdicción Municipal y sobre la competencia municipal. Esto quiere decir, que los conflictos de jurisdicción son predominantes ya que subsisten ante una defectuosa delimitación territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia del año 2015.

Estos resultados también podemos compartirlos con los antecedentes rastreados para ponerlos a discusión, así tenemos a:

Yensen, E (2017), realizó un estudio descriptivo, en cuanto a los estudios realizados a los distritos de Comas, San Martín de Porres, Los Olivos e Independencia. La principal causa de las disputas entre estas es la inexacta definición de la antigua Panamericana Norte, y se complica aún más esta situación. Y cada distrito presenta sus proyectos de Ley e Informes Técnicos para defender su posición, esto hace que los mismos presenten bajos niveles de desarrollo y poca eficiencia en planificación y gestión dentro del territorio disputado.

Caicedo y Morveli (2016). En su trabajo de investigación buscan que la regulación en materia de certificación ambiental sea transversal y que se efectúe en condiciones de igualdad para los sectores y entidades de los gobiernos regionales y locales, así como de las autoridades nacionales. La ordenación territorial se justifica por la preferencia del enfoque planificado frente a la evolución espontánea del territorio y la sociedad, evolución regida por las leyes de mercado y el juego de los grupos de interés del sistema territorial. El ordenamiento territorial sirve como método planificado de

ataque de prevención de los problemas generados por los desequilibrios territoriales y uso desordenado del territorio.

En cuanto a los resultados de Moschella, P (2012). Su presente estudio de investigación fue Aportar al conocimiento sobre las intervenciones físicas y normativas en los humedales costeros frente a los procesos de expansión urbana, para orientar la gestión sostenible de este frágil ecosistema. Y de acuerdo a los resultados el Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla contiene sólo el 21% de toda la superficie cubierta por vegetación de humedales, pero esta porción presenta importante diversidad de hábitats y la mayor parte de los cuerpos de agua. La Zonificación presentada en el Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia del Callao, establece las Zonas Ecológica y de Estudio de Tratamiento Ambiental, las cuales comprenden el 94% de la vegetación de humedales de Ventanilla.

CONCLUSIONES

1. La primera conclusión determina el nivel de relación entre las variables. Y refiere que la relación entre Los Conflictos de Jurisdicción y Delimitación Territorial, es significativa. Se acepta la hipótesis. En este caso, que el nivel favorable de la variable conflicto de jurisdicción influye o infiere con un nivel muy bueno de la variable delimitación territorial, en los distritos de San Martín de Porres e Independencia. Esto quiere decir que los conflictos de jurisdicción se presentan a falta de una delimitación territorial concreta y sin ambigüedades ya que esto conlleva a confusión a los ciudadanos de los distritos de San Martín de Porres e Independencia, puesto que las municipalidades realizan el cobro de tributos al ciudadano que se encuentra inmerso en estas delimitaciones distritales.
2. La segunda conclusión también se ocupa en determinar el nivel de relación entre variables. Y demuestra que la relación entre la dimensión sobre la delimitación territorial y la Jurisdicción Municipal, es significativa. Lo que implica aceptar la hipótesis. En este caso, que el nivel favorable de la dimensión Jurisdicción Municipal influye o infiere con un nivel muy bueno de delimitación territorial, en los distritos de San Martín de Porres e Independencia. La presente conclusión nos dice que cada municipalidad tiene jurisdicción en su distrito pero entre los distritos de San Martín de Porres e Independencia no respetan su jurisdicción ya que al no aceptar sus delimitaciones territoriales causan conflictos jurisdiccionales. La municipalidad

de San Martín de Porres acepta que existen los problemas de conflicto de jurisdicción, pero la municipalidad de Independencia dice que en su distrito no hay conflictos de jurisdicción y se ciñen lo que dice la ley de ordenamiento territorial y su ley de creación.

3. La tercera conclusión de igual manera determina el nivel de relación entre las variables de la investigación. E indica que la relación entre la dimensión de la delimitación territorial y la competencia municipal, es significativa. Por tanto se acepta la hipótesis. En este caso, que el nivel favorable de la dimensión competencia municipal influye o infiere con un nivel muy bueno de la variable delimitación territorial, en los distritos de San Martín de Porres e Independencia. Puesto que esta última conclusión nos señala que la competencia municipal se rige de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades y es la que señala que las municipalidades deben de respetar sus delimitaciones territoriales y de manera casi contraria a ello los distritos de San Martín de Porres e Independencia se rigen a su Ley de creación y donde consta sus delimitaciones, pero ello no es suficiente ya que se disputan la zona industrial, centros comerciales y aparte de ello firmaron un pacto de caballeros donde se comprometen a respetar sus delimitaciones pero ese pacto no se cumple.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la Ley de Delimitación Territorial debe contener un artículo donde acote específicamente las delimitaciones de las zonas en conflicto, en este caso, de las municipalidades de San Martín de Porres e Independencia. Y muy aparte de ello deben ser recomendadas las modificaciones legales en las Leyes de Creación de los Distritos de San Martín de Porres e Independencia para evitar los conflictos de Jurisdicción que están aquejando a estos distritos.
2. Establecer actas y acuerdos municipales en cuanto a la delimitación territorial y establecer la jurisdicción municipal respectiva para evitar los conflictos de jurisdicción y con el fin de lograr erradicar tales conflictos a causa de no respetar la delimitación territorial.
3. Se requiere implementar estrategias innovadoras acerca de la delimitación territorial, esta debe realizarse con la coordinación institucional de cada departamento e incluso con cada distrito y se delimite con la mayor exactitud posible con el fin de evitar conflictos futuros.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

- (1) Yensen, E. Demarcación y Conflictos Territoriales [Tesis de Pregrado]. Lima: Pontificia Universidad
- (2) Caicedo P, Morveli V. La evaluación de impacto ambiental y su relación con la evaluación ambiental estratégica y el ordenamiento territorial en proyectos de inversión de gran escala: el caso de los proyectos conga e inambari [Tesis de Pregrado]. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2016 [cita 16 de Jun. 2017].
- (3) Moschella P. Variación y Protección de Humedales costeros frente a procesos de Urbanización: casos Ventanilla y Puerto Viejo [Tesis de Posgrado]. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2012 [cita 20 de Jun. 2017].
- (4) Rico J, Rosero S. Los Municipios de Régimen Especial, el caso de los distritos en Colombia. [Tesis de Pregrado]. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana Cali, 2014 [cita 20 de Jun. 2017].
- (5) Nieto C. Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del área rural de la parroquia de Tabacundo del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha [Tesis de Posgrado]. Ecuador, 2012 [cita 20 de Jun. 2017].
- (6) Jimenez J. Demarcación Territorial. Retos para la Integración y el Desarrollo. [Internet].2013 [citado el 20 de Jun. 2017]. P. 9. Disponible desde: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A0A52F1B0A68A4DD05257CE1006B2C56/\\$FILE/Demarcaci%C3%B3nTerritorialRetosIntegraci%C3%B3nDesarrollo.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A0A52F1B0A68A4DD05257CE1006B2C56/$FILE/Demarcaci%C3%B3nTerritorialRetosIntegraci%C3%B3nDesarrollo.pdf).

(7) Memorandum N° 548-2017-PPM/MDSMP – Proveído N° 878-2017-SG/MDSMP

(8) Jimenez J. Demarcación Territorial. Retos para la Integración y el Desarrollo. [Internet].2013 [citado el 20 de Jun. 2017]. P. 7. Disponible desde: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A0A52F1B0A68A4DD05257CE1006B2C56/\\$FILE/Demarcaci%C3%B3nTerritorialRetosIntegraci%C3%B3nDesarrollo.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A0A52F1B0A68A4DD05257CE1006B2C56/$FILE/Demarcaci%C3%B3nTerritorialRetosIntegraci%C3%B3nDesarrollo.pdf)

(9) Ministerio del Ambiente. Orientaciones básicas sobre el Ordenamiento Territorial en el Perú. Lima, 2014.

(10) Gonzales, J “El Derecho a la Tutela Jurisdiccional”, Madrid, Editorial Civitas, 1984. 29 p.

(11) **Monroy G.** Derecho a la Tutela Jurisdiccional. En teoría General del Proceso. Palestra Editores. Lima, 2007, pp 453-464,496-525.

(12) Rodriguez, E. Derecho Procesal Civil. Lima, Editora Jurídica Grijley, 2005. pp.7-10.

(13) Priori G. Derecho y Sociedad. La Competencia n el Proceso Civil Peruano. pp. 38-42

Rioja, A. Constitución Política comentada y su aplicación jurisdiccional. Lima, 2013.

(14) Constitución Política del Perú. Jurista Editores. Lima, 2013, p 84.

(15) Código Procesal Constitución. Jurista Editores. Lima, 2013, pp. 144-145.

(16) Congreso. Ley de Bases de la Descentralización - Ley 27783. [Online].; 2001 [cited 2017 Junio 20. Available from: <http://spij.minjus.gob.pe/libre/main.asp>.

(17) SPIJ. Ley de Bases de la Descentralización. [Online]. Lima; 2002 [cited 2017 junio 27. Available from: <http://spij.minjus.gob.pe/libre/main.asp>.

(18) Congreso. Ley Organica de Municipalidades - Ley N° 23853. [Online].; 2003 [cited 2017 junio 20. Available from: <http://spij.minjus.gob.pe/libre/main.asp>.

(19) Municipalidad de San Martin de Porres - Oficio N° 0981-2017-SG/MDSMP. P5.

(20) Congreso. Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial-Decreto Supremo N° 019-2003-PCM. [Online].; 2003 [cited 2017 Junio 20

(21) Tribunal Registral. Resolución N° 553-2014-SUNARP-TR-L. [Online].; 2014 [cited 2017 junio 21. Available from: https://www.sunarp.gob.pe/busqueda/jurisprud_res2.asp.

(22) Tribunal Registral. Resolución N° 626-2017-SUNARP-TR-L. [Online].; 2017
[cited 2017 Junio 22. Available from:
https://www.sunarp.gob.pe/busqueda/jurisprud_res2.asp.

(23) Tribunal Registral. Resolución N° 1085 del Tribunal Registral –
Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

(24) Luna, M. Los conflictos intermunicipales por límites territoriales en el estado de
Veracruz.[internet].2010 [citado el 26 de Dic. 2017] [https://www.uv.mx/bdh/nuestros-
libros/conflictos-luna-leal/](https://www.uv.mx/bdh/nuestros-libros/conflictos-luna-leal/)

(25) Ecuador. Ley para la fijación de Límites Territoriales Internos.[Internet]. 2013
[citado 26 Dic. 2017]
[http://www.naranjito.gob.ec/download/literal2a/Ley_para_la_fijacion_de_limites_inter
nos.pdf](http://www.naranjito.gob.ec/download/literal2a/Ley_para_la_fijacion_de_limites_inter
nos.pdf)

(26) Hernandez Sampieri R, Fernandez Collado C, Baptista Lucio MdP. Metodología
de la Investigación. Quinta ed. Mexico: McGRAW-HILL/ INTERAMERICANA
EDITORES.S.A. DE C.V.; 2010.

Constitución Política del Perú

Código Procesal Constitucional Peruano

Expediente N° 001-2001-CC/TC

ExpedienteN°00007-2009-PCC/TC

ANEXOS

Anexo 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA						
TÍTULO: “CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN ASOCIADOS A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS DE SAN MARTIN DE PORRES E INDEPENDENCIA EN EL AÑO 2015.						
AUTOR: Br. Liz Consuelo Salome Alfaro						
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores			
<p>Problema General:</p> <p>¿De qué manera se relacionan los conflictos de jurisdicción con la aplicación de la legislación de delimitación territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p style="text-align: center;">Problema Específico 1</p> <p>¿Qué relación existe</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Conocer como se relacionan los conflictos de jurisdicción asociados a la aplicación de legislación de delimitación territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia durante el año 2015.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Explicar la relación existe entre la delimitación territorial y la jurisdicción municipal de los distritos de San</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>Los conflictos de jurisdicción se relacionan de manera negativa con la aplicación de la legislación de delimitación territorial ya que no favorece a la reducción de los conflictos de delimitación territorial.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>Hipótesis Especifica 1</p> <p>La relación existente entre la delimitación</p>	Variable 1: CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN			
			Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Baremos
			Jurisdicción Municipal	Interés social. Intervención del Estado. Aplicación de la Ley.	0 = No 1= Sí	N. BAJO= [67-89] N. PROMEDIO = [90-111] N. ALTO = [112-134]
			Competencia de Municipalidades	Provincial Distrital		
			Variable 2: DELIMITACIÓN TERRITORIAL		Dimensiones	Indicadores

<p>entre la delimitación territorial y la jurisdicción municipal de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015?</p> <p>Problema Especifico 2</p> <p>¿Qué relación existe entre la delimitación territorial y la competencia municipal de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015?</p>	<p>Martín de Porres e Independencia en el año 2015.</p> <p>Objetivo Especifico 2</p> <p>Explicar la relación existe entre la delimitación territorial y la competencia municipal de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015.</p>	<p>territorial y la jurisdicción municipal es discrepante puesto que la jurisdicción municipal no basta para solucionar los conflictos de jurisdicción de delimitación territorial.</p> <p>Hipótesis Especifica 2</p> <p>La relación existe entre la delimitación territorial y la competencia municipal es negativa ya que las municipalidades presentan un mapa de delimitación territorial pero aun así no es suficiente para resolver los conflictos de jurisdicción de delimitación territorial.</p>	<p>Reglamento de la Ley N° 27795 -Ley de Demarcación y Organización Territorial</p> <p>Ley de Ordenamiento Territorial</p>	<p>Demarcación Territorial.</p> <p>Organización del Territorio.</p> <p>Límites Territoriales.</p> <p>Principios rectores</p> <p>Finalidades</p>	<p>0 = NO 1 = SI</p>
<p>Tipo y diseño de investigación</p>	<p>Población y muestra</p>	<p>Técnicas e instrumentos</p>	<p>Estadística a utilizar</p>		

<p>Tipo: Basica y Pura</p> <p>Diseño: Correlacional</p> <p>Método: 1.Generales: Cuantitativo 2.Específicos: Método cuantitativo.</p>	<p>Población: 67 casos</p> <p>Tipo de muestreo: Censal</p> <p>Tamaño de muestra: 67 casos</p>	<p>Variable 1: Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Encuesta</p>	<p>DESCRIPTIVA: En el software Spss se analizará la estadística descriptiva mediante graficas de barras</p> <p>INFERENCIAL: Mediante el software Spss se realizará la prueba de hipótesis correlación de Spearman.</p>
---	--	--	--

Método mixto de investigación. 3.Particulares: Comparativo Analítico		Variable 2: Técnicas: Encuesta Instrumentos: Encuesta	
--	--	---	--

ANEXO 2

Proceso de operacionalización de las variables

TITULO: “Conflictos de jurisdicción asociados a la aplicación de la legislación de delimitación territorial de los distritos de San Martín de Porres e Independencia en el año 2015”

Tabla 2. Operacionalización de variable 1: Conflictos de Jurisdicción

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles o rangos
Jurisdicción Municipal	Interés social. Intervención del Estado. Aplicación de la Ley.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	0 = SI 1= NO	[112-134] = Alto [90-111] = Medio [67-89] = Bajo
Competencia de Municipalidades	Provincial. Distrital.	11,12,13,14		

Tabla 2. Operacionalización de variable 2: Delimitación Territorial

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles o rangos
Reglamento de la Ley N° 27795 -Ley de Demarcación y Organización Territorial	Demarcación Territorial. Organización del Territorio. Límites Territoriales.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	0 = SI 1= NO	[112-134] = Alto [90-111] = Medio [67-89] = Bajo
Ley de Ordenamiento Territorial	Principios rectores Finalidades	11,12,13,14		

ANEXO 3

CUESTIONARIO PARA MEDIR LOS CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES CON INDEPENDENCIA.

INSTRUMENTOS

DATOS GENERALES:

Nombre: Edad:..... Sexo: Masculino () Femenino ()

Ocupación: Residencia:.....

Problemática: Contributiva () Bienes o Servicios () Predial ()

INSTRUCCIONES:

Estimado usuario a continuación encontrará 10 preguntas sobre los conflictos de jurisdicción de delimitación territorial existentes entre las Municipalidades de San Martín de Porres con Independencia, para lo cual deberá marcar con un aspa en la opción que consideres correcta a fin de mejorar al desarrollo jurisdiccional.

N°	ITEMS	ESCALA	
		SI	NO
	CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN		
1	¿Escuchó alguna vez sobre los conflictos de jurisdicción?	SI	NO
2	¿Alguna vez le han cobrado un mismo impuesto por las municipalidades de San Martín de Porres e Independencia, generando con ello un conflicto de jurisdicción?	SI	NO
3	¿Se ha sentido confundido al no saber a qué municipio pagar sus impuestos?	SI	NO
4	¿Cree usted que los conflictos de jurisdicción son de interés social?	SI	NO
5	¿Cree usted que la intervención del Estado en cuanto al conflicto de jurisdicción perjudica a los usuarios?	SI	NO
6	¿Cree usted que el estado interviene en los conflictos de jurisdicción?	SI	NO
7	¿Cree usted que con la intervención del estado, los conflictos de Jurisdicción disminuyen?	SI	NO
8	¿Cree usted que la intervención del estado en los conflictos de jurisdicción es positiva?	SI	NO
9	¿Cree usted que la aplicación de la Ley Orgánica de municipalidades permite el ejercicio de la jurisdicción distrital?	SI	NO
10	¿Cree usted que con la aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades es suficiente para poder solucionar los conflictos de jurisdicción?	SI	NO
11	¿Cree usted que la competencia municipal provincial coadyuva a la disminución de los conflictos de jurisdicción?	SI	NO
12	¿Cree usted que la competencia municipal distrital coadyuva a la disminución de los conflictos de jurisdicción?	SI	NO
13	¿Cree usted que la competencia municipal de su distrito aplica la ley orgánica de municipalidades para la disminución de los conflictos de jurisdicción?	SI	NO
14	¿Cree usted que con la aplicación de la Ley Orgánica de municipalidades, los conflictos de jurisdicción se solucionan?	SI	NO

¡Gracias por su colaboración!

ANEXO 4

CUESTIONARIO PARA MEDIR LA DELIMITACION TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES CON INDEPENDENCIA.

INSTRUMENTOS

DATOS GENERALES:

Nombre: Edad:..... Sexo:

Ocupación: Residencia:.....

Problemática: Contributiva () Bienes o Servicios () Predial ()

INSTRUCCIONES:

Estimado usuario a continuación encontrará 10 preguntas sobre los conflictos de jurisdicción de delimitación territorial existentes entre las Municipalidades de San Martín de Porres con Independencia, para lo cual deberá marcar con un aspa en la opción que consideres correcta a fin de mejorar al desarrollo jurisdiccional.

N°	ITEMS	ESCALA	
		SI	NO
	DELIMITACIÓN TERRITORIAL		
1	¿Cree usted que la demarcación territorial está delimitada por la municipalidad de su distrito?	SI	NO
2	¿Cree usted que las municipalidades respetan su demarcación territorial?	SI	NO
3	¿La municipalidad de San Martín de Porres e Independencia, conjuntamente, le han realizado cobros por impuestos?	SI	NO
4	¿Su predio está ubicado dentro de la delimitación territorial de San Martín de Porres y a pesar de ello le llega recibos de pagos de impuestos de la municipalidad de Independencia?	SI	NO
5	¿Cree usted que en su distrito existe una buena organización territorial?	SI	NO
6	¿Cree usted que la municipalidad de su distrito cuenta con una buena organización territorial?	SI	NO
7	¿Cree usted que los límites territoriales de su distrito evitan conflictos con otros distritos?	SI	NO
8	¿Cree usted que en su distrito existen límites territoriales especificados?	SI	NO
9	¿Cree usted que la Ley de Ordenamiento Territorial aplica los principios rectores y con ello evitar los conflictos de jurisdicción?	SI	NO
10	¿Cree usted que la Ley de Ordenamiento Territorial delimita los límites territoriales para evitar conflictos entre municipalidades?	SI	NO
11	¿Cree usted que la Ley de Ordenamiento Territorial cumple con su finalidad?	SI	NO
12	¿Cree usted que con la Ley de Ordenamiento Territorial sería suficiente para solucionar los conflictos de jurisdicción?	SI	NO
13	¿Cree usted que la Ley de Demarcación y Ordenamiento Territorial y su reglamento facilita la delimitación territorial?	SI	NO
14	¿Cree usted que la municipalidad de su distrito respeta la ley de Demarcación y Ordenamiento Territorial?	SI	NO

¡Gracias por su colaboración!

3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1		13
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
11	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1		7
12	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1		11
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0		13
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
11	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1		7
12	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1		11
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0		13
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
7	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1		10
8	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0		8
9	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1		11
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
7	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1		10
8	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0		8
9	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1		11
10	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1		9
11	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1		7
20	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1		9
1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0		7

2	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	13
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
11	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	7
12	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	11
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
11	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	7
12	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	11
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
7	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	10
8	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	8
p	1	0.90909 1	0.909	1	0.636	0.909090 9	1	1	1	0.5	0.9	0.9	0.9	0.5	Vt	6.8530076 9
q=(1- p)	0	0.09090 9	0.091	0	0.364	0.090909 1	0	0	0	0.5	0.1	0.1	0.1	0.5		
pq	0	0.08264 5	0.083	0	0.231	0.082644 6	0	0	0	0.25	0.09	0.09	0.09	0.25	1.2493388 4	

KR(20) =	0.881
----------	-------

ANEXO 6
BASE DE DATOS DE LA VARIABLE DELIMITACION TERRITORIAL

N°	ITEM1	ITEM2	ITEM3	ITEM4	ITEM5	ITEM6	ITEM7	ITEM8	ITEM9	ITEM1 0	ITEM1 1	ITEM1 2	ITEM1 3	0		
1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0		7
2	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1		11
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1		13
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
7	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1		10
8	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0		8
9	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1		11
10	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1		9
11	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1		7
12	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1		11
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0		13
14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
17	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0		10
18	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1		8
19	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0		11
20	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1		9
21	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0		7

22	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	13
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
25	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
26	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	7
27	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	11
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	13
29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
31	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	7
32	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	11
33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	13
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
38	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	10
39	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	8
40	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	11
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
43	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	10
44	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	8
45	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	11
46	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	9
47	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	7
48	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	9

49	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0		7
50	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1		11
51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1		13
52	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
53	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
54	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1		7
55	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1		11
56	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0		13
57	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
58	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
59	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1		7
60	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1		11
61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0		13
62	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
63	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
64	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		14
66	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1		10
67	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0		8
p	0.8	0.75	0.9	0.8	0.75	0.7	0.8571429	0.85	0.75	0.7	0.8	0.85	0.9	0.75	Vt	6.41053
q=(1-p)	0.2	0.25	0.1	0.2	0.25	0.3	0.1428571	0.15	0.25	0.3	0.2	0.15	0.1	0.25		
pq	0.16	0.1875	0.09	0.16	0.1875	0.21	0.122449	0.1275	0.1875	0.21	0.16	0.1275	0.09	0.1875	2.2074	

$$\text{KR}(20) = 0.706$$

ANEXO 7

VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 : JURISDICCION MUNICIPAL								
1	¿Escuchó alguna vez sobre los conflictos de jurisdicción?	X		X		X		
2	¿Alguna vez le han cobrado un mismo impuesto por las municipalidades de San Martín de Porres e Independencia, generando con ello un conflicto de jurisdicción?	X		X		X		
3	¿Se ha sentido confundido al no saber a qué municipio pagar sus impuestos?	X		X		X		
4	¿Cree usted que los conflictos de jurisdicción son de interés social?	X		X		X		
5	¿Cree usted que la intervención del Estado en cuanto al conflicto de jurisdicción perjudica a los usuarios?	X		X		X		
6	¿Cree usted que el estado interviene en los conflictos de jurisdicción?	X		X		X		
7	¿Cree usted que con la intervención del estado, los conflictos de Jurisdicción disminuyen?	X		X		X		
8	¿Cree usted que la intervención del estado en los conflictos de jurisdicción es positiva?	X		X		X		
9	¿Cree usted que la aplicación de la Ley Orgánica de municipalidades permite el ejercicio de la jurisdicción distrital?	X		X		X		
10	¿Cree usted que con la aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades es suficiente para poder solucionar los conflictos de jurisdicción?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: COMPETENCIA DE MUNICIPALIDADES								
11	¿Cree usted que la competencia municipal provincial coadyuva a la disminución de los conflictos de jurisdicción?	X		X		X		
12	¿Cree usted que la competencia municipal distrital							

	coadyuva a la disminución de los conflictos de jurisdicción?	X		X		X		
13	¿Cree usted que la competencia municipal de su distrito aplica la ley orgánica de municipalidades para la disminución de los conflictos de jurisdicción?	X		X		X		
14	¿Cree usted que con la aplicación de la Ley Orgánica de municipalidades, los conflictos de jurisdicción se solucionan?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: SAÚL STUART AGIP DÍAZ DNI: ..27417448.....

Especialidad del validador: EXPERIENCIA EN DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL del

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lince, 23 de agosto del 2017



Firma del Experto Informante.

CAL. N°: 24622.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DELIMITACIÓN TERRITORIAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: REGLAMENTO DE LA LEY N° 27795 – LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL							
1	¿Cree usted que la demarcación territorial está delimitada por la municipalidad de su distrito?	X		X		X		
2	¿Cree usted que las municipalidades respetan su demarcación territorial?	X		X		X		
3	¿La municipalidad de San Martín de Porres e Independencia, conjuntamente, le han realizado cobros por impuestos?	X		X		X		
4	¿Su predio está ubicado dentro de la delimitación territorial de San Martín de Porres y a pesar de ello le llega recibos de pagos de impuestos de la municipalidad de Independencia?	X		X		X		
5	¿Cree usted que en su distrito existe una buena organización territorial?	X		X		X		
6	¿Cree usted que la municipalidad de su distrito cuenta con una buena organización territorial?	X		X		X		
7	¿Cree usted que los límites territoriales de su distrito evitan conflictos con otros distritos?	X		X		X		
8	¿Cree usted que en su distrito existen límites territoriales especificados?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL							
9	¿Cree usted que la Ley de Ordenamiento Territorial aplica los principios rectores y con ello evitar los conflictos de jurisdicción?	X		X		X		
10	¿Cree usted que la Ley de Ordenamiento Territorial delimita los límites territoriales para evitar conflictos entre municipalidades?	X		X		X		

11	¿Cree usted que la Ley de Ordenamiento Territorial cumple con su finalidad?	X		X		X	
12	¿Cree usted que con la Ley de Ordenamiento Territorial sería suficiente para solucionar los conflictos de jurisdicción?	X		X		X	
13	¿Cree usted que la Ley de Demarcación y Ordenamiento Territorial y su reglamento facilita la delimitación territorial?	X		X		X	
14	¿Cree usted que la municipalidad de su distrito respeta la ley de Demarcación y Ordenamiento Territorial?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: SAÚL STUART AGIP DÍAZ DNI: 27417448

Especialidad validador: EXPERIENCIA EN DERECHO REGISTRAL Y NOTARIAL del

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lince, 23 de agosto del 2017


 Firma del Experto Informante.

CAL N° 24622

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 : JURISDICCION MUNICIPAL							
1	¿Escuchó alguna vez sobre los conflictos de jurisdicción?	X		X		X		<i>Se resuelvan con más celeridad los conflictos.</i>
2	¿Alguna vez le han cobrado un mismo impuesto por las municipalidades de San Martín de Porres e Independencia, generando con ello un conflicto de jurisdicción?	X		X		X		
3	¿Se ha sentido confundido al no saber a qué municipio pagar sus impuestos?	X		X		X		
4	¿Cree usted que los conflictos de jurisdicción son de interés social?	X		X		X		
5	¿Cree usted que la intervención del Estado en cuanto al conflicto de jurisdicción perjudica a los usuarios?	X		X		X		
6	¿Cree usted que el estado interviene en los conflictos de jurisdicción?	X		X		X		
7	¿Cree usted que con la intervención del estado, los conflictos de Jurisdicción disminuyen?	X		X		X		
8	¿Cree usted que la intervención del estado en los conflictos de jurisdicción es positiva?	X		X		X		
9	¿Cree usted que la aplicación de la Ley Orgánica de municipalidades permite el ejercicio de la jurisdicción distrital?	X		X		X		
10	¿Cree usted que con la aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades es suficiente para poder solucionar los conflictos de jurisdicción?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: COMPETENCIA DE MUNICIPALIDADES							
11	¿Cree usted que la competencia municipal provincial coadyuva a la disminución de los conflictos de jurisdicción?	X		X		X		
12	¿Cree usted que la competencia municipal distrital	X		X		X		

	coadyuva a la disminución de los conflictos de jurisdicción?						
13	¿Cree usted que la competencia municipal de su distrito aplica la ley orgánica de municipalidades para la disminución de los conflictos de jurisdicción?	X		X		X	
14	¿Cree usted que con la aplicación de la Ley Orgánica de municipalidades, los conflictos de jurisdicción se solucionan?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: Corina Grisela Del Pozo Trigos DNI: 06174411

Especialidad del validador: Derecho Civil - Registral del

Lince, 23 de agosto del 2017

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

CAL. N° 30652

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DELIMITACIÓN TERRITORIAL

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: REGLAMENTO DE LA LEY N° 27795 - LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
1	¿Cree usted que la demarcación territorial está delimitada por la municipalidad de su distrito?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
2	¿Cree usted que las municipalidades respetan su demarcación territorial?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
3	¿La municipalidad de San Martín de Porres e Independencia, conjuntamente, le han realizado cobros por impuestos?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
4	¿Su predio está ubicado dentro de la delimitación territorial de San Martín de Porres y a pesar de ello le llega recibos de pagos de impuestos de la municipalidad de Independencia?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
5	¿Cree usted que en su distrito existe una buena organización territorial?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
6	¿Cree usted que la municipalidad de su distrito cuenta con una buena organización territorial?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
7	¿Cree usted que los límites territoriales de su distrito evitan conflictos con otros distritos?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
8	¿Cree usted que en su distrito existen límites territoriales especificados?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
	DIMENSIÓN 2: LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿Cree usted que la Ley de Ordenamiento Territorial aplica los principios rectores y con ello evita los conflictos de jurisdicción?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
10	¿Cree usted que la Ley de Ordenamiento Territorial delimita los límites territoriales para evitar conflictos entre municipalidades?	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		

11	¿Cree usted que la Ley de Ordenamiento Territorial cumple con su finalidad?	X		X		X	
12	¿Cree usted que con la Ley de Ordenamiento Territorial sería suficiente para solucionar los conflictos de jurisdicción?	X		X		X	
13	¿Cree usted que la Ley de Demarcación y Ordenamiento Territorial y su reglamento facilita la delimitación territorial?	X		X		X	
14	¿Cree usted que la municipalidad de su distrito respeta la ley de Demarcación y Ordenamiento Territorial?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: Corina Grisal Del Pozo Trigos DNI: 06134411

Especialidad del validador: Derecho Civil - Registral del

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lince, 23 de agosto del 2017



Firma del Experto Informante.

CAL. N° 30652

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CONFLICTOS DE JURISDICCIÓN

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 : JURISDICCION MUNICIPAL							
1	¿Escuchó alguna vez sobre los conflictos de jurisdicción?	X		X		X		
2	¿Alguna vez le han cobrado un mismo impuesto por las municipalidades de San Martín de Porres e Independencia, generando con ello un conflicto de jurisdicción?	X		X		X		
3	¿Se ha sentido confundido al no saber a qué municipio pagar sus impuestos?	X		X		X		
4	¿Cree usted que los conflictos de jurisdicción son de interés social?	X		X		X		
5	¿Cree usted que la intervención del Estado en cuanto al conflicto de jurisdicción perjudica a los usuarios?	X		X		X		
6	¿Cree usted que el estado interviene en los conflictos de jurisdicción?	X		X		X		
7	¿Cree usted que con la intervención del estado, los conflictos de Jurisdicción disminuyen?	X		X		X		
8	¿Cree usted que la intervención del estado en los conflictos de jurisdicción es positiva?	X		X		X		
9	¿Cree usted que la aplicación de la Ley Orgánica de municipalidades permite el ejercicio de la jurisdicción distrital?	X		X		X		
10	¿Cree usted que con la aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades es suficiente para poder solucionar los conflictos de jurisdicción?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: COMPETENCIA DE MUNICIPALIDADES	Si	No	Si	No	Si	No	
11	¿Cree usted que la competencia municipal provincial coadyuva a la disminución de los conflictos de jurisdicción?	X		X		X		
12	¿Cree usted que la competencia municipal distrital	X		X		X		

	coadyuva a la disminución de los conflictos de jurisdicción?						
13	¿Cree usted que la competencia municipal de su distrito aplica la ley orgánica de municipalidades para la disminución de los conflictos de jurisdicción?	X		X		X	
14	¿Cree usted que con la aplicación de la Ley Orgánica de municipalidades, los conflictos de jurisdicción se solucionan?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: LLAJARUNA ABUDDO MABELNY KARINA DNI: 10213702

Especialidad validador: Derecho Procesal, Derecho Civil del

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lince, 23 de agosto del 2017



Firma del Experto Informante.
 CAL 28293

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DELIMITACIÓN TERRITORIAL

Nº	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: REGLAMENTO DE LA LEY N° 27795 - LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL							
1	¿Cree usted que la demarcación territorial está delimitada por la municipalidad de su distrito?	X		X		X		
2	¿Cree usted que las municipalidades respetan su demarcación territorial?	X		X		X		
3	¿La municipalidad de San Martín de Porres e Independencia, conjuntamente, le han realizado cobros por impuestos?	X		X		X		
4	¿Su predio está ubicado dentro de la delimitación territorial de San Martín de Porres y a pesar de ello le llega recibos de pagos de impuestos de la municipalidad de Independencia?	X		X		X		
5	¿Cree usted que en su distrito existe una buena organización territorial?	X		X		X		
6	¿Cree usted que la municipalidad de su distrito cuenta con una buena organización territorial?	X		X		X		
7	¿Cree usted que los límites territoriales de su distrito evitan conflictos con otros distritos?	X		X		X		
8	¿Cree usted que en su distrito existen límites territoriales especificados?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL							
9	¿Cree usted que la Ley de Ordenamiento Territorial aplica los principios rectores y con ello evitar los conflictos de jurisdicción?	X		X		X		
10	¿Cree usted que la Ley de Ordenamiento Territorial delimita los límites territoriales para evitar conflictos entre municipalidades?	X		X		X		

11	¿Cree usted que la Ley de Ordenamiento Territorial cumple con su finalidad?	X		X		X	
12	¿Cree usted que con la Ley de Ordenamiento Territorial sería suficiente para solucionar los conflictos de jurisdicción?	X		X		X	
13	¿Cree usted que la Ley de Demarcación y Ordenamiento Territorial y su reglamento facilita la delimitación territorial?	X		X		X	
14	¿Cree usted que la municipalidad de su distrito respeta la ley de Demarcación y Ordenamiento Territorial?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____


Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: LAJARUNA AGUADO MARLENY KARINA DNI: 10213702

Especialidad del validador: Derecho Registral, Derecho Civil

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lince, 23 de agosto del 2017



Firma del Experto Informante.
CAL 28293

